



409/11-D3

ACTOR: AMRAN JORGE DANIEL

DEMANDADO: SUPER STOP SH Y OTROS - EXPTE.
N°409/11-D3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 04/03/2013 **F. OFRECE:** 18/04/2013 **F. VENCE:** 31/05/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG



409/11-D3

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS.-

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA-DEMANDADO N° 3.-

Comienza: 04/03/2013 Ofrece: 18/04/13

Vence: 31/05/13

28/06/13

Letrado Actor: Dr. MOLINA JOSE MANUEL. Casillero N°: 57

Letrado Demandado: Dres. BAUMANN JULIETA y BAUMANN
EDUARDO FEDERICO. Casillero N°: 444

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

OFRECEMOS PRUEBAS.-

Cuaderno de Pbas N° 3.-
Informativa.-
Demandado.-

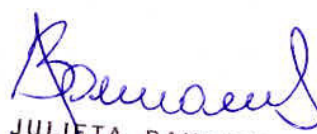
Sr. Juez Civil y Comercial Común.- 1° Nom.-

Juicio: AMRAN, JORGE DANIEL vs. SUPER STOP S.H. Y OTROS s/
DANOS Y PERJUICIOS.- Expte N° 409/11.-

JULIETA BAUMANN y EDUARDO F. BAUMANN, por la representación que ejercemos en autos, a V.S. decimos.

Encontrándose abierto a pruebas el presente juicio, en debido tiempo y forma, ofrecemos la siguiente DOCUMENTAL - INFORMATIVA:

1).- Del **PAMI**, a fin que informe acerca de: 1)- fecha desde que la firma Chadam S.R.L., CUIT: 33-71093145-9 provee bolsones de mercadería a dicha entidad; 2)- Si la firma Chadam S.R.L., CUIT: 33-71093145-9 continúa proveyendo hasta la actualidad bolsones a dicha entidad; 3)- Centro de Jubilados a los cuales se les entrega los bolsones provistos por la firma Chadam S.R.L., CUIT: 33-71093145-9; 4)- importe que se le abona a la firma Chadam S.R.L., CUIT: 33-71093145-9, en forma mensual por la comercialización de bolsones a dicha entidad, remitiendo un detalle mensual de la totalidad de los pagos que se le efectuaron desde el inicio de la relación hasta la actualidad; 5)- fecha desde que la firma Super Stop S.H., CUIT: 30-67526396-1 proveía los bolsones de mercadería a dicha entidad y fecha que dejó de proveer los mismos, 6)- importe que percibía en forma mensual la firma Super Stop S.H., CUIT: 30-67526396-1, remitiendo detalle de la totalidad de los pagos que se le efectuaban.-


JULIETA BAUMANN
ABOGADO
C.A.T. 4735 - C.A.S. 648


EDUARDO F. BAUMANN
ABOGADO
N.R. 2224 L.P.G. Fº 164 TUC.
N.R. 015 Lº 01 Fº 01 C.A.S.
INT. FED. TOMO 94 Fº 892

SECRETARÍA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMÚN DE LA 1ª NOMINACIÓN
FOLIOS N°:
CENTRO JUDICIAL COMERCIAL

2).- de la ESCRIBANA NORMA C. MOPTY DE BAUMANN, titular del Registro Notarial N° 37, con domicilio en calle General Paz N° 544, P.B., de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin que informe acerca de: 1)- Si las copias de las Escrituras N° 206 de fecha 21/06/2012; N° 209 de fecha 22/06/2012; N° 207 de fecha 07/07/2012, que se adjuntan, son copias fides de los protocolos reservadas en esa Escribanía; 2)- Si las firmas insertas en actas de fechas 29/12/2008 (acta acuerdo); de fecha 04/02/2009 (acta volante); fueron puestas en su presencia.-

3)- De la DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, a fin que informe acerca de: a)- fecha de iniciación de actividades de la firma Chadam S.R.L, CUIT: 33-71093145-9, con domicilio en calle San Lorenzo N° 468, Barrio Alberdi, de la ciudad de Monteros; b)- nombre y apellidos de los socios que la integran; c)- para que remita copia certificadas del expediente administrativo N° 6198, Formulario N° 24- Constitución y Modificaciones Sociedades no Accionarias Registro Público de Comercio – N° 0004-00000281.-

4)- Del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, a fin que informe acerca de: a)- fecha de publicación del aviso N° 143.307 SOCIEDADES/ CHADAM S.R.L., que en fotocopia se deberá adjuntar al oficio a librarse.-

5)- Del REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, a fin que informe acerca de: a)- condiciones de dominio de los inmuebles identificados con Matriculas: M-4690 y R-8598.-

6)- De la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, a fin que informe acerca de: a)- fecha de inscripción y baja de la firma Súper Stop S.H., CUIT: 30-67526396-1; b)- fecha de inscripción de la firma Chadam S.R.L, CUIT: 33-71093145-9; c)- fecha de inscripción de la firma Condominio Amran I, CUIT: 30-71237334-9 y d) fecha de inscripción de la firma Condominio Amran II, CUIT: 30-71237335-7.-

7)- De la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, a fin que informe acerca de: a)- fecha de inscripción y baja de la firma Súper Stop S.H., CUIT: 30-67526396-1; b)- fecha de inscripción de la firma Chadam S.R.L,

CUIT: 33-71093145-9; c)- fecha de inscripción de la firma Condominio Amran I, CUIT: 30-71237334-9 y d) fecha de inscripción de la firma Condominio Amran II, CUIT: 30-71237335-7; en los impuesto de Salud Pública e Ingreso Bruto.-

8)- De la **EMPRESA CORREO ARGENTINO S.A., Sucursal Monteros**, a fin que informe acerca de: a)- Si las copias de las cartas documentos N° CD 002117378 de fecha 24/02/09; N° CD 177124594 de fecha 17/05/2011; N° CD 191680467 de fecha 14/07/2011; N° CD 177124843 de fecha 27/05/2011; N° CD 177124826 de fecha 27/05/2011; N° CD 1543510887 de fecha 07/06/2012 y N° CD 1543510887 de fecha 11/05/2011, que se adjuntan, son copias files de los originales reservados en esa; b)- quienes las enviaron y quienes eran los destinatarios.-

9)- Del **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL MONTEROS**, a fin que informe acerca de: a)- si la constancia de fecha 16/08/2012 que se adjunta, fue expedida por dicha institución bancaria, b)- fecha de alta y baja de la cuenta corriente N° 3721032630 perteneciente a la firma Súper Stop S.H., CUIT: 30-67526396-1; c)- fecha de alta de las cuentas N° 3720017658 y N° 3720017761, pertenecientes a Condominio Amran 1 y Condominio Amran 2, respectivamente, c)- si la firma Súper Stop S.H., CUIT: 30-67526396-1 y/o los Sres. Amran, han efectuado cancelación de las hipotecas con esa institución bancaria.-

10)- Del **BANCO MACRO S.A., SUCURSAL MONTEROS**, a fin que informe acerca de: a)- si la firma Súper Stop S.H., CUIT: 30-67526396-1 y/o los Sres. Amran, han efectuado cancelación de las hipotecas que los mismos poseían con el Ex Banco Empresario del Tucumán, Sucursal Monteros.-

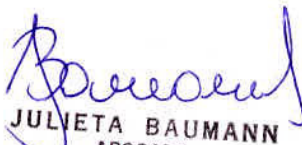
11)- Del **JUZGADO FEDERAL, SECRETARÍA ELECTORAL**, a fin que informe acerca de: a)- último domicilio que registra el ciudadano JORGE DANIEL AMRAN, DNI N° 14.296.650.-

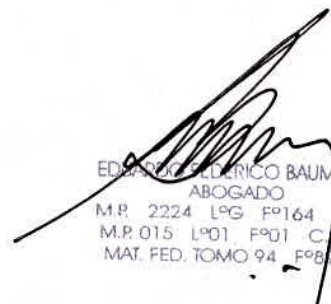
12)- De la **FIRMA LOS CINCO S.A.**, con domicilio en calle General Paz N° 639, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin que informe acerca de: a)- si la firma Súper Stop S.H., CUIT: 30-67526396-1 y/o los Sres. Amran, han efectuado cancelación de las hipotecas que los mismos poseían con dicha firma, sobre el inmueble identificado con Matrícula Registral R-8598.-

Por lo expuesto a V.S. pedimos:

1.- Tenga por ofrecido este medio probatorio y lo acepte y para su producción se libren oficios, haciéndose constar el vencimiento del término probatorio y que los informes requeridos deberán ser evacuado en el término de 10 días de recibido.- art. 354 del C.P.C. y C.-

JUSTICIA.-


JULIETA BAUMANN
ABOGADO
C.A.T. 4735 - C.A.S. 648


EDGARDO FEDERICO BAUMANN
ABOGADO
M.R. 2224 LºG. Fº164 JUC.
M.P. 015 Lº01 Fº01 C.A.S.
MAT. FED. TOMO 94 Fº822

MI, 17 ABR 2013 09:50

JUZ. CIV. GUM. I

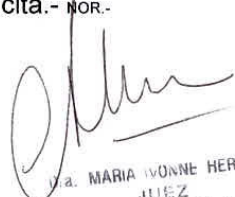
Adjunto de 2 Copia 1/2 Fs 9/11


Pío LÓPEZ MANUEL NORATO
SECRETARIO JUD. CAT. 2
Juzg. Civil y Com. 1ºa Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3).- EXPEDIENTE N°: 409/11-D3.-**

Concepción, 23 de abril de 2013.- I°)-Admitase la prueba ofrecida en cuanto
por derecho hubiere lugar.- II°)-Librense los oficio que solicita.- NOR.-


Dña. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 ABR 2013
en _____ quedan notificados
conforme art. 163 Procesal.


Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECEIVED JUDICIAL CENTER
CONCEPCION
LOS N° 3
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28

Compendio
Oficial

En fecha 28/04/13 me notifico y returno ofensa
escrito.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOSE MANUEL MOLINA
ABOGADO
C.S.T. MAT. 2973 - L° H - F° 239
J.F. ST. 95 F. 650
C.S.T. MAT. 151

PR. LOPEZ MANUEL HORACIO
S. RETARIO JUD. CAT. B.
Jury Civil y Comer. Com. 18. Nom.
CENTRO JUD. CIAL. CONCEPCION



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 585.-

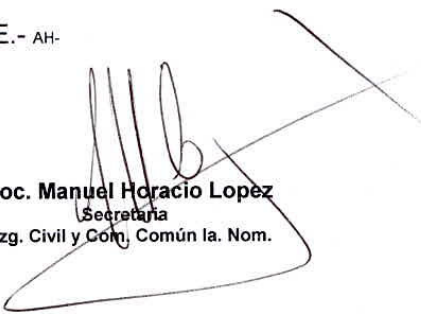
Concepción, 10 de mayo de 2013.-

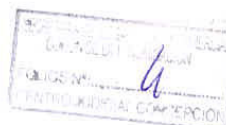
AL SEÑOR DIRECTOR DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3).- EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Maria Jose Posse, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta E. Casares, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1)- Fecha de Inscripción y baja de la firma Super Stop S.H, CUIT: 30-67526396-1, 2)- Fecha de Inscripción de la firma Chadam S.R.L CUIT: 33.71093145-9. 3)- Fecha de Inscripción de la firma Condominio Amran I, CUIT: 30-71237334-9 . 4)- Fecha de Inscripción de la firma Condominio Amran II, CUIT: 30-71237335-7; en los impuestos de Salud Publica e Ingreso Bruto.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretaría
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 587.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL BANCO MACRO S.A
SUCURSAL MONTEROS

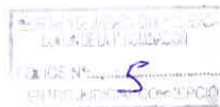
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, si la firma Super Stop S.H CUIT:30-67526396-1 y/o los Sres. Amran, han efectuado cancelacion de las hipotecas que los mismos poseian con el Ex Banco Empresario del Tucuman , Sucursal Monteros.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 584.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

A LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS.

S. _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente :1)- Fecha de Inscripcion y baja de la firma Super Stop S.H, CUIT: 30-67526396-1-. 2)- Fecha de inscripcion de la firma Chadam S.R.L, CUIT: 33-71093145-9. 3)- Fecha de Inscripcion de la firma Condominio Amran I, CUIT: 30 -71237334-9. 4)- Fecha de Inscripcion de la firma Condominio Amran II, CUIT: 30 -71237335 -7.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 583.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

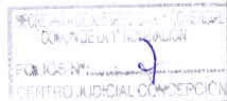
AL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, acerca de las condiciones de dominio de los inmuebles identificados con Matriculas :M 4690 y R- 8598.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 590.-

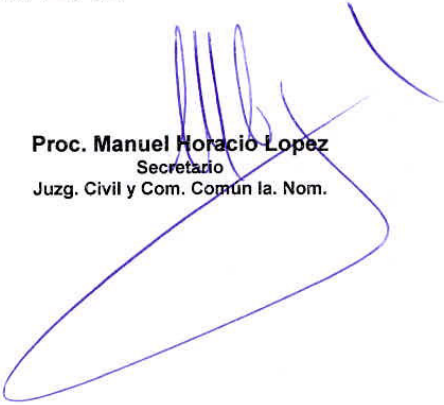
Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL SEÑOR GERENTE
DE LA FIRMA LOS CINCO S.A
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, si la firma Super Stop S.H CUIT: 30.67526396-1 y/o los Sres Amran, han efectuado cancelacion de las hipotecas que los mismos poseian con dicha firma, sobre el inmueble identificado con Matricula Registral R- 8598.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 589.-

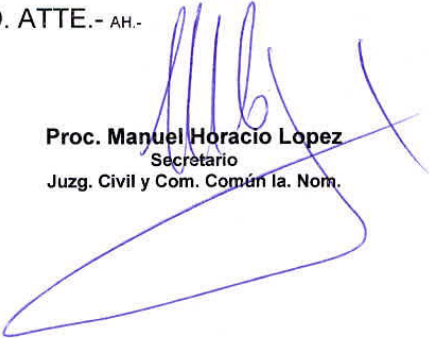
Concepción, 10 de mayo de 2013.-

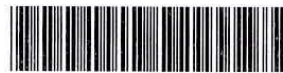
ALJUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y
COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de
Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha
dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste
Juzgado y Secretaría, sobre el ultimo domicilio que registra el ciudadano
JORGE DANIEL AMRAN , DNI: N° 14.296.650.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



00JLZGTOAM

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 579.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL PAMI

S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1)- fecha desde que la firma Chadam S.R.L, CUIT : 33-71093145-9 provee bolsones de mercaderia a dicha entidad. 2)- Si la firma Chadam S.R-L CUIT : 33-71093145-9 continua proveyendo hasta la actualidad bolsones de dicha entidad. 3)- Centro de jubilados a los cuales se les entrega los bolsones provistos por la firma Chadam S.R.L, CUIT: 33- 71093145-9, en forma mensual por la comercializacion de bolsones a dicha entidad, remitiendo un detalle mensual de la totalidad de los pagos que se le efectuaron desde el inicio de la relacion hasta la actualidad, 5)- Fecha desde q la firma Super Stop S.H, CUIT: 30-67526396-1 preveia los bolsones de mercaderia a dicha entidad y fecha que dejo de proveer los mismos. 6)- Importe que percibia en forma mensual la firma Super Stop S.H CUIT: 30-67526396-1, remitiendo detalle de la totalidad de los pagos que se le efectuaban.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 581.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

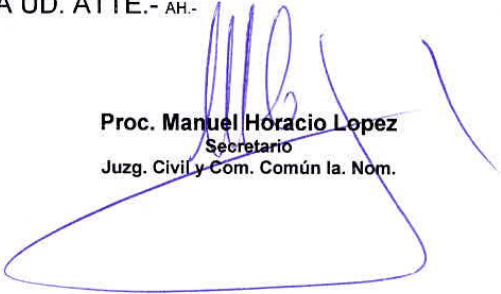
AL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1)- Fecha de Iniciacion de Actividades de la firma Chadam S.R.L CUIT: 33-71093145-9 con domicilio en la calle San Lorenzo N° 468, Barrio Alberdi, de la ciudad de Monteros. 2)- Nombre y Apellido de los socios que la integran. 3)- Para que remita copia certificada del expediente administrativo N°: 6198, Formulario N°24- Constitucion y Modificaciones Sociedades no Accionarias Registro Publico de Comercio - N° 0004-00000281.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 580.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

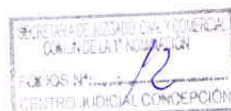
A LA SRA ESCRIBANA
NORMA C.MOPTY DE BAUMANN
S _____ // _____ D.-

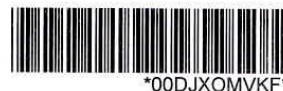
**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1)- Si las copias de Escritura N° 206 de fecha 12/06/2012; N°209 de fecha 22/06/2012; N°207 de fecha 07/07/2012, que se adjuntan, son copias fieles de los protocolos reservados en esa Escribanía. 2)-Si las firmas insectas en Actas de fechas 29/12/2008 (acta acuerdo); de fecha 04/02/2009 (acta volante), fueron puestas en su presencia.

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 588.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

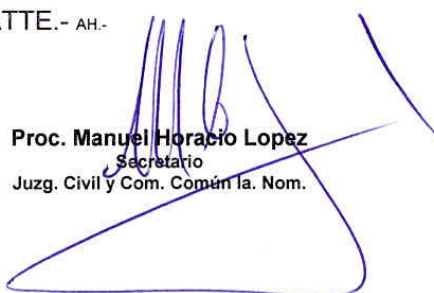
AL BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL MONTEROS

S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente:1) Si la constancia de fecha 16/08/2012 que se adjunta, fue extendida por dicha institucion bancaria. 2)- Fecha de alta y de baja de la cuenta corriente N° 3721032630 perteneciente a la firma Super Stop S.H CUIT: 30-67526396-1. 3)- Fecha de alta de las cuentas N° 3720017658 Y N° 3720017761, pertenecientes a Condominio Amran I y Condominio Amran II respectivamente. 4)- Si la firma Super Stop S.H CUIT: 30-67526396-1 y/o los Sres. Amran , han efectuado cancelaciones de las hipotecas con esa institucion bancaria.

SALUDO A UD. ATTE.- AH-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común Ia. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 582.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S_____//_____D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre la fecha de publicacion del aviso N° 143.307 SOCIEDAD/ CHADAM S.R.L.

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nam.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 586.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL CORREO ARGENTINO
SUCURSAL MONTEROS

S _____ // _____ D.-

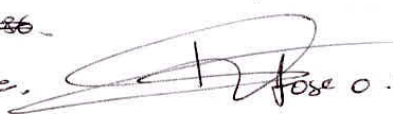
**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

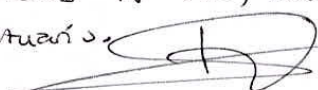
En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente : 1) Si las copias de las cartas documentos N° CD 002117378 de fecha 24/02/09, N° CD 177124594 de fecha 17/05/2011; N° CD191680467 de fecha 14/07/2011 N° CD 177124843 de fecha 27/05/2011; N° CD 177124826 de fecha 27/05/2011; N° CD 1543510887 de fecha 07/06/2012 y N° CD1543510887 de fecha 11/05/2011, que se adjuntan, son copias fieles de los originales reservados en esa. 2)-Quienes la enviaron y quienes eran los destinatarios.-

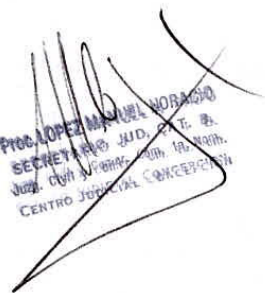
SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



En 13/05/13, Retiro Oficios 585, 587, 589, 583, 590, 589, -
- 579, 581, ~~580~~, ~~588~~, 582 y ~~586~~.
Lo Sobre raspado No Vale.  Jose O. Flores.

En 15/05/13, Retiro Oficios N° 588, 586 y 580 c/
copias Autenticadas y Actuarios.  Jose Flores.


PROKURADOR GENERAL
SECRETARÍA JUD. C. E. R.
Juzg. Civil y Penal, 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS	
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	
CODIGO: 205	EXPT: 2484
ENTRO: 15/05/13	SALIO: / /
HORA: 11:05	HORA: / /
Folio Libro: 1	Folio Libro: /
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA RESPONSABLE



00FJGCBVFF

Sup: 15/05/13

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 581.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS
 DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
 S _____ // _____ D.-

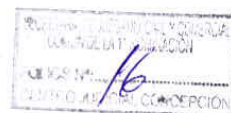


JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS SI/ DAÑOS
 Y PERJUICIOS SI/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
 (DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1)- Fecha de Iniciacion de Actividades de la firma Chadam S.R.L CUIT: 33-71093145-9 con domicilio en la calle San Lorenzo N° 468, Barrio Alberdi, de la ciudad de Monteros. 2)- Nombre y Apellido de los socios que la integran. 3)- Para que remita copia certificada del expediente administrativo N°: 6198, Formulario N°24- Constitucion y Modificaciones Sociedades no Accionarias Registro Publico de Comercio - N° 0004-00000281.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
 Secretario
 Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO : 26593

15/05/2013 11:40:39



2410021053802305061184 iatv

SECRETARÍA DE ENTRADAS
TUCUMÁN



00ASNNPTPX

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

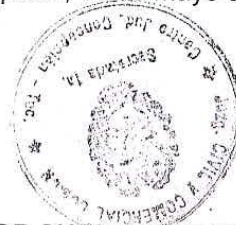
HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 583.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, acerca de las condiciones de dominio de los inmuebles identificados con Matriculas :M 4690 y R- 8598.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





1120 4

acompañar pago anual

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 584.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-



A LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS.

S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente :1)- Fecha de Inscripción y baja de la firma Super Stop S.H, CUIT: 30-67526396-1-. 2)- Fecha de inscripción de la firma Chadam S.R.L, CUIT: 33-71093145-9. 3)- Fecha de Inscripción de la firma Condominio Amran I, CUIT: 30 -71237334-9. 4)- Fecha de Inscripción de la firma Condominio Amran II, CUIT: 30 -71237335 -7.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

[Signature]
Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



00ATNDNDFM

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 585.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL SEÑOR DIRECTOR DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3).- EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Maria Jose Posse, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta E. Casares, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1)- Fecha de Inscripcion y baja de la firma Super Stop S.H, CUIT: 30-67526396-1, 2)- Fecha de Inscripcion de la firma Chadam S.R.L CUIT: 33.71093145-9. 3)- Fecha de Inscripcion de la firma Condominio Amran I, CUIT: 30-71237334-9 . 4)- Fecha de Inscripcion de la firma Condominio Amran II, CUIT: 30-71237335-7; en los impuestos de Salud Publica e Ingreso Bruto.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretaria
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



11:15 L





00WTNAXTWO

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 590.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL SEÑOR GERENTE
DE LA FIRMA LOS CINCO S.A
S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

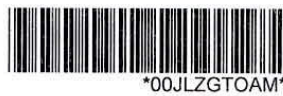
En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, si la firma Super Stop S.H CUIT: 30.67526396-1 y/o los Sres Amran, han efectuado cancelacion de las hipotecas que los mismos poseian con dicha firma, sobre el inmueble identificado con Matricula Registral R- 8598.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Manuel Horacio Lopez
atoyado

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España Nº 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO Nº: 579.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL PAMI

S _____ // _____ D.-

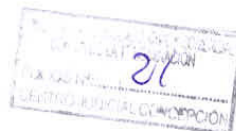


**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO Nº 3). EXPTE. Nº: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1)- fecha desde que la firma Chadam S.R.L, CUIT : 33-71093145-9 provee bolsones de mercaderia a dicha entidad. 2)- Si la firma Chadam S.R-L CUIT : 33-71093145-9 continua proveyendo hasta la actualidad bolsones de dicha entidad. 3)- Centro de jubilados a los cuales se les entrega los bolsones provistos por la firma Chadam S.R.L, CUIT: 33- 71093145-9, en forma mensual por la comercializacion de bolsones a dicha entidad, remitiendo un detalle mensual de la totalidad de los pagos que se le efectuaron desde el inicio de la relacion hasta la actualidad, 5)- Fecha desde q la firma Super Stop S.H, CUIT: 30-67526396-1 preveia los bolsones de mercaderia a dicha entidad y fecha que dejo de proveer los mismos. 6)- Importe que percibia en forma mensual la firma Super Stop S.H CUIT: 30-67526396-1, remitiendo detalle de la totalidad de los pagos que se le efectuaban.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común Ia. Nom.



ACREDITO DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS-SE APLIQUE NORMA PROCESAL.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común.- 1º Nom.-

Juicio: AMRAN, JORDE DANIEL vs. SUPER STOP S.H. y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 3).- Expte N° 409/11-D3.-

Eduardo F. Baumann, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. digo:

I.- Con adjuntas copias debidamente recepcionadas, acredito que los oficios n° 581, 583, 584, 585 y 590 dirigidos a la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Inmobiliario, AFIP, Dirección General de Rentas de Tucumán y a la firma Los Cinco S.A., fueron oportunamente diligenciados.- Pido se agreguen y tenga presente.-

II.-Devuelvo oficio n° 579 dirigido al PAMI, sin diligenciar, en razón que no se transcribieron en el mismo las preguntas en la forma que fueron presentadas en escrito de ofrecimiento de pruebas.-

Atento ello, solicito se reitere el oficio referido, transcribiéndose las preguntas conforme constan en el cuaderno de pruebas presentado.-

III.-A los fines que en derecho hubiere lugar y para el supuesto hipotético de demora en evacuar los informes requeridos, solicito aplicación de lo dispuesto en art. 310 procesal, ya que los oficios librados fueron diligenciados durante la vigencia del término probatorio.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


EDUARDO FEDERICO BAUMANN
ABOGADO
MAT. PROF. 2224 - L.º 9 - F.º 184
MAT. FED. 1º 94 - F.º 802
CENTRO JUDICIAL COM.º 1º

VI, 17 MAY 2013 09:03

JUZ. CIV. COM. I

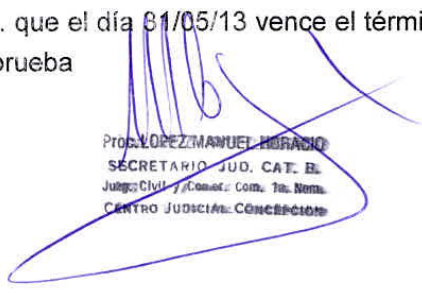
*W/ 55 de 9/10/05 N° 581, 582, 584, 585-590
Recapitulado y Oficio N° 579 sin Sirvencia*

[Signature]
PROB. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO J. D. C. T. B.
JUR. CIV. y COM. UN. 1a. N.º.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

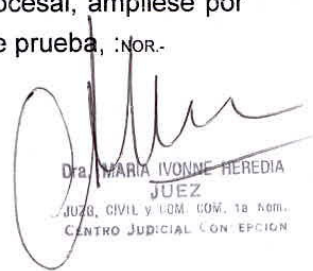
HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3).- EXPTE. N°: 409/11-D3.-

En 23/5/13 informo a S.S. que el día 31/05/13 vence el término probatorio en el presente cuaderno de prueba


PROF. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzgo Civil y Comar. Com. 1a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 23 de mayo de 2013.- 1) Agréguese las copias de oficios n° 581, 583, 584, 585 y 590 debidamente recepcionadas y téngase presente. 2)- Atento a lo manifestado, reiterese oficio al PAMI en identico tenor al n° 579, transcribiendose las preguntas en la forma que fueron presentadas en escrito de ofrecimiento de pruebas.. 3)- Atento el informe actuarial precedente, lo solicitado y lo previsto por el Art. 310 Procesal, ampliase por veinte días el plazo probatorio en el presente cuaderno de prueba, INOR.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00BTLAZIPG

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 582.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
S _____ // _____ D.-



JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre la fecha de publicacion del aviso N° 143.307 SOCIEDAD/ CHADAM S.R.L.

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.





BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, mayo 15 de 2013.-

Sres.

Juzg. Civil y Com. Común 1ª Nom.

Centro Judicial Concepción

S _____ / _____ D

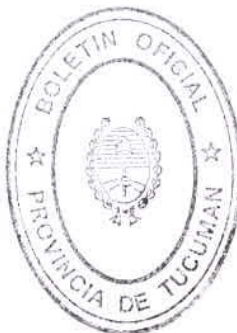
Ref.Oficio N° 582

JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/ SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S /CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N°
3). EXPTE N° 409/11-D3°

De mi consideración:

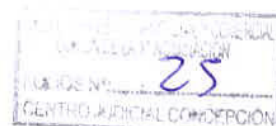
De acuerdo a lo solicitado en v/Oficio de fecha
10/05/13, informamos que el Aviso N° 143.307 fue publicado el 15-05-2009. Enviamos
Copia debidamente autenticada de dicha publicación.

Saludo a Uds. muy atte.-




JUAN LUIS STOK
DIRECTOR
BOLETIN OFICIAL

ORIGINAL



ten del balance general anual se destinará el cinco por ciento para Reserva Legal, hasta que esta alcance el veinte por ciento del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá en la proporción de sus respectivos aportes de capitales. Si el resultado del balance fuera negativo las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Octava: Las decisiones que afecten los intereses de la sociedad así como aquellas que se refuten de importancia para la marcha de la misma, requerirán la aprobación de ambos socios. Novena: El socio que desee retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor a treinta días del cierre del ejercicio en curso. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá el balance que a tal efecto se confeccionará y valorará les será abonado el veinte por ciento el contado y el saldo dentro de un plazo no mayor a 6 meses en cuotas bimestrales con el interés de plaza. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de su consocio y confirme lo dispone el artículo 151 de la Ley 19.550.- Décima: En caso de fallecimiento, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante los que deberán unificar su representación. Undécima: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 9 de la Ley 19.550. Duodécima: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finalizar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital Decimotercera: Toda divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la marcha de la administración de la sociedad, resultados económicos, liquidación o interpretación de los términos de este contrato, la misma será dirimida por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes al no estar de acuerdo al laudar, designarán a un tercero. Planteada así la cuestión los socios se obligan a nombrar sus árbitros dentro de los 10 días y el pronunciamiento de estos deberá tener lugar dentro de los 30 días posteriores. En ambos casos el fallo que se pronuncie será inapelable y sin recurso alguno por ante la justicia.- Decimocuarta: Para el supuesto caso que los

señores socios dejaren sus utilidades en la sociedad efectuarán préstamos de cualquier naturaleza o depositaren sumas de dinero por compromisos de este contrato tales sumas devengarán un interés bancario vigentes para operaciones de descuentos comerciales en el Banco de la Nación Argentina el que será liquidado sobre saldos.- Decimoquinta: Mensualmente todos los socios por su trabajo personal en la dirección y administración de la sociedad, tendrán derecho a percibir una suma de dinero que será determinada periódicamente por acuerdo de las partes. Decimosexta: Todos los socios renuncian a los fueros federales y aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2009. Fdo.: María Cristina Márquez de Robín, Secretaria. E y V 15/05/2009. \$279,93. Aviso N° 143.304.

POR 2 DIA - La Honorable Comisión Directiva del CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO, invita a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día miércoles 27 de mayo del corriente año a 21 horas en su sede de calle Salta N° 385 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior, con o sin observaciones. 2) Consideración de la memoria del presidente. 3) Consideración del informe de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de los estados contables por el ejercicio económico cerrado el 28/02/09. 5) Consideración de la propuesta del Sr. Secretario de Hacienda sobre recursos financieros para el próximo ejercicio y sobre el lucro cesante de los miembros de la H.C.D. 6) Elección de los miembros de la Junta Electoral. 7) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta correspondiente. En caso de falta de quórum a la hora citada, la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes una vez transcurrido el plazo de media hora, desde la previamente fijada, sirviendo esta publicación de segunda convocatoria (Art.5 Inc. c del estatuto social. Dr. Pedro Sisali, Presidente. E 15 y V 18/05/2.009. \$74.77. Aviso N° 143.306

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ricardo Molina a quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 546/09 de fecha 26/03/2009, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 20 de marzo de 2009, mediante el cual se constituye la sociedad "CHADAM S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550, las siguientes: Socios: Ana Cecilia Paola Rivas Jordan, soltera, argentina, 32 años, D.N.I. N° 5.213.784, profesión empleada, domicilio

Calle Gral. Alejandro Heredia N° 266, ciudad de Concepción - Tucumán, María Magdalena Bader, soltera, argentina, 79 años, D.N.I. N° 01.255.544, profesión jubilada, con domicilio Calle Gral. Alejandro Heredia N° 266, ciudad de Concepción - Tucumán.- Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de marzo de 2009.- Razón Social o la Denominación: "Chadam S.R.L. (constitución)".- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle San Lorenzo N° 468, B° Alberdi, ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a través de mandatarios, agencias o sucursales, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de aparatos, equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos instrumentales, elementos descartables, implantes, materiales, insumos y especialidades medicinales de utilización en las ciencias médicas y del arte de curar. Adquirir, registrar, explotar y vender patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, modelos industriales, licencias, dibujos y diseños. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse en licitación y concursos de precios, tanto privados como aquellos convocados por el estado nacional, provincial y/o municipal, para la provisión y prestación de los ítems referidos, su importación y exportación para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos permitidos por las leyes relacionados con su objeto industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de equipos, maquinarias, repuestos, materiales, accesorios, herramientas, elementos descartables, implantes, instrumento instrumentales y accesorios destinados al uso y práctica de la medicina, electromedicina, odontología fitofarmacia, farmacéutica y veterinaria. 3) Servicios: Organizar, administrar y promover la instalación de consultorios, centros de salud, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y el diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y traumatismos y la prestación de los mismos en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos. Servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica y de las artes de curar de atención voluntaria destinada a particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas y empresas comerciales, seguros y organismos del estado nacional, provincial y/o municipal. Cuando corresponda,



estarán a cargo de profesionales con título habilitante. 4) Inmobiliaria: Actividad inmobiliaria en general compraventa y locación de inmuebles urbanos y rurales, podrá celebrar contratos de locación sublocación y cualquier acto vinculado con ese fin específico. 5) Financiera: En todas sus manifestaciones y modalidades, pudiendo otorgar créditos con o sin intereses, descontarlos y redescuentarlos, realizar operaciones de préstamos o establecer sistemas de pagos diferidos con o sin garantías reales, prendarias o personales y toda otra actividad que sean compatible, conexa o afín con la que se expresa. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o este Estatuto. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidas por las leyes o por el Estatuto social, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudiesen crearse por Ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales. Quedan excluidas expresamente las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$10.000, dividido en 100 cuotas de valor nominal de \$100 cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: María Magdalena Bader 50 cuotas.- Ana Cecilia Paola Rivas Jordán 50 cuotas.- Organización de la Administración: La Administración, representación de la sociedad estará a cargo de Jorge Daniel Amran, argentino, D.N.I. 14.296.650, 47 años, casado, y Ana Cecilia Chapedi, argentina, 50 años, D.N.I. 12.674.938, casada, ambos domiciliados en calle San Lorenzo ° 468, ciudad de Monteros - Provincia de Tucumán actuando en forma indistinta quién revestirá el carácter de Socio - Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el día 31 de marzo de cada año.- San Miguel de Tucumán. 8 de mayo de 2009.- Dra. María Cristina Márquez de robin, Secretaria Jud. E y V 15/05/2009. \$181,63. Aviso N° 143.307.

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva del "CENTRO DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE FRUTAS,

HORTALIZAS Y ANEXOS DE TUCUMÁN", solicita a Ud. la publicación por un día (15/05/09) de lo siguiente: Convoca a asamblea general ordinaria, para el Día 26/05/2009 a hs. 09:00, en su sede sita en Av. Democracia y Av. de Circunvalación, Los Vázquez (Mercofrut), en la cual se tratará el siguiente Orden del día: 1) Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Año 2008 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario. Nota: Se deja constancia que los asociados con derecho a voto en Asamblea, deben tener la cuota societaria al día. Pablo Víctor Proto, Presidente. E y V 15/05/2.009. \$26.54. Aviso N°143.308

POR 3 DIAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de Asociación Civil "ASOCIACIÓN ISRAELITA SEFARADI DE BENEFICENCIA" con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 625, San Miguel de Tucumán, para el día 21-05-2009, a hs. 21 a fin de tratar el siguiente orden del día 1°. 1.-Lectura del presente Instrumento. 1°.2.- Situación de los libros obligatorios.1°.3.-Tratamientos Memorias, Balances, Inventario de Bienes de la Entidad y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados 31-12-2007 al 31-12-2008 inclusive.-1°.4. Elección de junta Electoral, la que tendrá a su cargo: A Determinación del calendario electoral, B. Conscriptción y confección del padrón Electoral, C. Recepción de Impugnaciones a padrón, D. Resolución sobre Impugnaciones, E. Recepción de listas de candidatos, F. Recepción de Impugnaciones, H. Oficialización de listas de candidatos, 1. Control de Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 10.5.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día 31-05-2009, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:2°. 1.- Elección de autoridades desde horas 21 a 23. 20.2.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a hora; 23:00.- C.P.N. David Levy, Presidente. E 15 y V 19/05/2009. \$132.06. Aviso N° 143.309

POR 1 DIA - CENTRO DE LA AMISTAD 3° EDAD, BARRIO ECHEVERRIA - Villa Muñeca. Con personería jurídica 233/92, presidenta Ramona del Valle Villagra L. C N° 6.437.133, invita a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de mayo del año 2009, a hs 16, en

su sede de calle Juan Luis Nougues 2251, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de Junta Electoral por renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 2°) Designación de dos socios para firmar el acta. A su vez ratificamos la invitación para presenciar la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el mismo día hábil 19 de mayo del año 2009 a hs 17: 30 para tratar el siguiente orden del día: 1°) Reforma del Estatuto. 2°) Designación de dos socios para firmar el acta. Ramona V. Villagra, Presidente. E y V 15/05/2.009. \$26.13. Aviso N° 143.310

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dra. Hilda Graciela Vázquez quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 598/09 de fecha 01/04/2009, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 20 de marzo de 2009, mediante el cual se constituye la sociedad "RUISCAR S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19.550, las siguientes: Socios: Francisca Angela Ruiz, argentina, viuda, D.N.I. 10.219.274, 56 años, empleada, con domicilio en Pje. 20 de Junio N° 190, ciudad capital, Carlota Sara Roque, argentina, soltera, 70 años, L.C. N° 0.782.969, con domicilio en Las Heras N° 346, ciudad capital, empresaria.- Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de marzo de 2009.- Razón Social o la Denominación: "Ruisca S.R.L. (constitución) ".- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Calle Lavalle N° 405, ciudad de San Miguel de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Cosechas, cortes, fletes, y/o transportes de citrus, cereales, legumbres, hortalizas y todo otro producto derivado de la actividad agropecuaria, como así también explotaciones en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y/o granjeros o forestales. 2) Comerciales: Compra, venta de productos agrícolas y en general y todo tipo de representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con la producción agropecuaria. 3) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de subproductos extraídos de la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de todos los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.- Con tal motivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de



15 MAYO 2013



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 589.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

ALJUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL

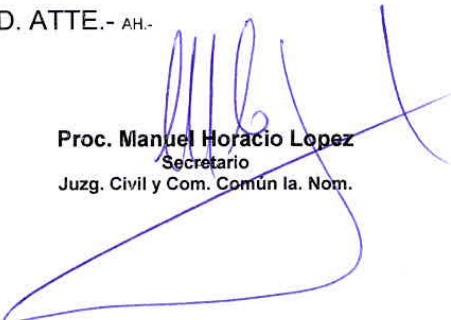
S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre el ultimo domicilio que registra el ciudadano JORGE DANIEL AMRAN , DNI: N° 14.296.650.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.

28
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

//cibido hoy quince de mayo de dos mil trece informando que el ciudadano AMRAN Jorge Dniel,M.I.N°14.296.650,registra su domicilio en calle San Lorenzo 468,Monteros, Tucuman, segun consta en los archivos de esta Secretaria Electoral a mi cargo-----

S M de Tucuman, 16 de Mayo de 2.013




ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO
SECRETARIO ELECTORAL

DEVUELVO OFICIOS DILIGENCIADOS.-

Sra. Juez Civil y Comercial Común.- 1º Nom.-

Juicio: AMRAN, JORGE DANIEL vs. SUPER STOP S.H. y OTROS s/ DAÑOS y
PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3).- Expte N° 409/11-D3.-

Julieta Baumann, por la representación que ejerzo
en autos, a V.S. digo:

I.- Devuelvo oficios n° 582 y 589, debidamente
diligenciados por ante el Juzgado Federal-Secretaría Electoral y el Boletín Oficial de
la provincia de Tucumán- en 03 fojas-, informando acerca de lo solicitado.- Pido se
agreguen y tenga presente.-

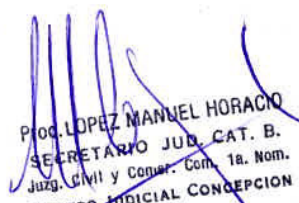
JUSTICIA.-


JULIETA BAUMANN
ABOGADA
MAT. PROF. 4735 - L° K - F° 226
MAT. FED. T° 97 - F° 747 - C.A.S. 648

MAI 21 MAY 2013 09:55

JUZ. CIV. COM. I

1/0/10 N° 582, 589 de 1.º conda 6

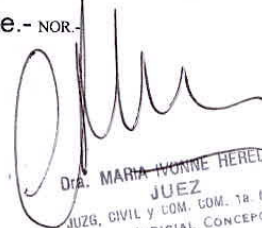

POC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
29

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3).- EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

Concepción, 23 de mayo de 2013.- Agreguense los oficios n°: 582 y 589
debidamente diligenciados y téngase presente.- NOR.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copias



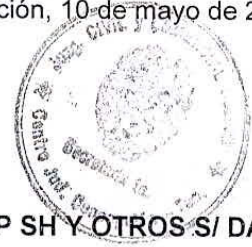
**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 580.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

A LA SRA ESCRIBANA
NORMA C.MOPTY DE BAUMANN
S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1)- Si las copias de Escritura N° 206 de fecha 12/06/2012; N°209 de fecha 22/06/2012; N°207 de fecha 07/07/2012, que se adjuntan, son copias fieles de los protocolos reservados en esa Escribanía. 2)-Si las firmas insectas en Actas de fechas 29/12/2008 (acta acuerdo); de fecha 04/02/2009 (acta volante), fueron puestas en su presencia.

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.

Recibido el 20/05/2013. —





00ZOKQGKMY

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 587.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL BANCO MACRO S.A
SUCURSAL MONTEROS

S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP S.H Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, si la firma Super Stop S.H CUIT:30-67526396-1 y/o los Sres. Amran, han efectuado cancelacion de las hipotecas que los mismos poseian con el Ex Banco Empresario del Tucuman , Sucursal Monteros.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

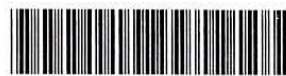
Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.

*Recibido 11/5/13
11.18*
*ROCELO EDUARDO MARACHE HACHE
Gerente
Sucursal Monteros
Banco Macro S.A*

32
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CARRAZANA JOSE F.
Aya. Pma. p/GERENTE
R.F. N° 9671



00DJXOMVKF

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 588.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL MONTEROS

S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP S/ Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

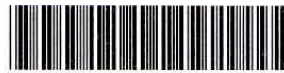
En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente: 1) Si la constancia de fecha 16/08/2012 que se adjunta, fue extendida por dicha institucion bancaria. 2)- Fecha de alta y de baja de la cuenta corriente N° 3721032630 perteneciente a la firma Super Stop S.H CUIT: 30-67526396-1. 3)- Fecha de alta de las cuentas N° 3720017658 Y N° 3720017761, pertenecientes a Condominio Amran I y Condominio Amran II respectivamente. 4)- Si la firma Super Stop S.H CUIT: 30-67526396-1 y/o los Sres. Amran , han efectuado cancelaciones de las hipotecas con esa institucion bancaria.

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



Copia



00QFJGDHYB

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 586.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL CORREO ARGENTINO
SUCURSAL MONTEROS

S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS SI/ DAÑOS
Y PERJUICIOS SI/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado y Secretaría, sobre lo siguiente : 1) Si las copias de las cartas documentos N° CD 002117378 de fecha 24/02/09, N° CD 177124594 de fecha 17/05/2011; N° CD191680467 de fecha 14/07/2011 N° CD 177124843 de fecha 27/05/2011; N° CD 177124826 de fecha 27/05/2011; N° CD 1543510887 de fecha 07/06/2012 y N° CD1543510887 de fecha 11/05/2011, que se adjuntan, son copias fieles de los originales reservados en esa. 2)-Quienes la enviaron y quienes eran los destinatarios.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-

Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T) DESTINATARIO

José Oscar Amran y Otros

Climaco De La Peña.-

DOMICILIO

Alberdi N° 240.-

DOMICILIO

Maipú N° 41 - Primer Piso.-

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4142

Monteros.-

Tucumán.-

4000

San M.de Tuc.-

Tucumán.-

RECIBIÓ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO



REMITENTE

DESTINATARIO

José Oscar Amran y Otros

Climaco De La Peña.-

DOMICILIO

Alberdi N° 240.-

DOMICILIO

Maipú N° 41 - Primer Piso.-

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4142

Monteros.-

Tucumán.-

4000

San M.de Tuc.-

Tucumán.-

Monteros, Tucumán, 27 de mayo de 2011.-

---José O. Amran y Marcelo E. Amran, en nuestro carácter de socios de Súper Stop S.H., en respuesta a C.D. de fecha 20/05/11 recepcionada el día 21/05/11, expresamos: ---

---En relación a incisos 1) y 3), la posición del socio Jorge D. Amran quedó plasmada en reunión de socios de fecha 20/05/11, a la cual Ud. compareció como mandatario del nombrado y ratificó decisión de retirarse de la sociedad.---

---En relación a inciso 2), expresamos que somos concientes de nuestra obligación social y ratificamos nuestra posición al libre acceso a la documentación, pero rechazamos los argumentos vertidos en relación a los motivos y/o razones que pudieron dar origen a las causas penales aludidas.- Nunca esta parte generó situaciones que pudieren dar motivos para actuar de esa manera, la provocación siempre fue generada por el Sr. Jorge D. Amran.---

---En relación a inciso 4), rechazamos la intimación por improcedente, antojadiza y contraria a contrato social.- No corresponde que se efectúe pago del 30 % de los alquileres, pues la sociedad está vigente.- El socio sólo puede retirar utilidades líquidas luego deducidas las reservas aprobadas en reunión de socios, provenientes del balance aprobado -art. 9 del contrato social.---

---Por este medio intimamos a su mandante -Sr. Jorge D. Amran- que efectúe documentada rendición de cuentas, en el término de diez (10) días- por la entrega mensual de bolsones de mercadería a centros o cooperativas de jubilados del PAMI, negocio societario que administra y dirige en forma unilateral desde el mes de enero de 2009 y en consecuencia ponga a nuestra disposición y de los demás socios, los importes que nos pertenecen conforme lo estipulado en contrato social, obviamente descontados los gastos administrativos y compra de mercaderías.---

---Comunicamos que hemos comenzado ya a trabajar, para el retiro del socio, razón por la cual se comisionó a profesional en la materia para valorar los inmuebles que componen el patrimonio societario.---

Saludamos atentamente.-

José Oscar Amran.-
D.N.I.N° 13.189.541

Marcelo Eduardo Amran.-
D.N.I.N° 24.808.930.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

CD177124843

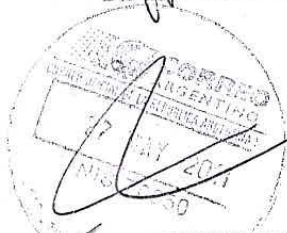
CORREO ARGENTINO

CARTA DOCUMENTO N°

FECHA

27/05/11

EDUARDO FERRER (CAJERO)
M.B. 2011-05-27 P104 TUC.
M.B. 2011-05-27 P101 CAS.
M.B. 2011-05-27 P102 TUC.



35
CENTRO JUDICIAL COSEPCION

JULIE BAUMANN
ABOGADO
C.A.T. 4731 - C.A.S. 643

Doble por aquí

Doble por aquí

4910505100

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T) DESTINATARIO

José Oscar Amran.-
DOMICILIO Alberdi N° 240.-

Jorge Daniel Amran.-
DOMICILIO San Lorenzo N° 468.-

CÓDIGO POSTAL 4142 LOCALIDAD Monteros.-

PROVINCIA Tucumán.-

CÓDIGO POSTAL 4142 LOCALIDAD Monteros.- PROVINCIA Tucumán.-

RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

REMITENTE

DESTINATARIO

José Oscar Amran.-
DOMICILIO Alberdi N° 240.-

Jorge Daniel Amran.-
DOMICILIO San Lorenzo N° 468.-

CÓDIGO POSTAL 4142 LOCALIDAD Monteros.-

PROVINCIA Tucumán.-

CÓDIGO POSTAL 4142 LOCALIDAD Monteros.- PROVINCIA Tucumán.-

Monteros, Tucumán, 07 de junio de 2012.-

Sr. Socio
Jorge Daniel Amran.-
Presente.-

Se comunica a Ud., que el día 31 de mayo de 2012 se ha concluido con el proceso de liquidación de la sociedad Súper Stop S.H., a pedido del socio Sr. Jorge Daniel Amran.-

El informe final de la respectiva liquidación se presentará el día 21 de Junio de 2012 a horas 17:30, en la sede social sita en calle Alberdi N° 240, de la ciudad de Monteros, por ese motivo se convoca a Ud., a concurrir.-

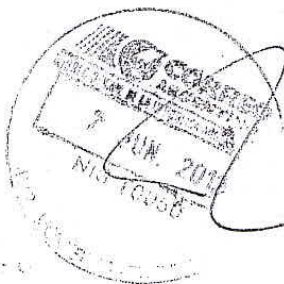
A partir del día 13 de Junio de 2012 - en horario comercial- en la sede social podrá Ud., retirar el informe final de liquidación.-

Se ruega puntual asistencia.-

Saludo con todo respeto.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

José Oscar Amran.-
D.N.I.N° 13.189.541.-
Liquidador de Súper Stop S.H.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA.

CARTA DOCUMENT

CD159510887

CORREO ARGENTINO

FECHA

FIRMA

EDUARDO E. BAUMANN
M.D. 1234 PG. 1234 INC.
M.D. 1234 PG. 1234 INC.



36
CORREO ARGENTINO

JULIETA BAUMANN
A.C.T. 4735 - C.A.S. 648

Doble por aquí

Doble por aquí

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

CLIMACO DE LA PEÑA

LIDA PATRICIA AMRAN

DOMICILIO

MAIPU 41, 1ER. PISO

CÓDIGO POSTAL

4000

LOCALIDAD

S.M.TUCUMAN

PROVINCIA

TUCUMAN

DOMICILIO

ALBERDI 240

CÓDIGO POSTAL

4142

LOCALIDAD

MONTEROS

PROVINCIA

TUCUMAN

San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2011

En mi calidad de apoderado del señor Jorge Daniel Amran legitimación documentada en escritura n° 93 de fecha 6 de mayo de 2011, pasada por ante el escribano Miguel A. Yapur, le hago conocer la decisión de aquél de exigirle en los términos y con los alcances del art. 22 de la L.S. la inmediata disolución y liquidación de la sociedad de hecho denominada Super Stop S.H., formada mediante contrato de fecha 15 de enero de 1996, entre mi representado, José Oscar Amran, Marcelo Eduardo Amran, Lida Rosario Rodríguez de Amran y Lida Patricia Amran.-

Suscribe esta comunicación el señor Jorge Daniel Amran, en prueba de conformidad.-

Doble por aquí

JORGE DANIEL AMRAN
DNI 14.296.650

[Handwritten signature]

CLIMACO DE LA PEÑA
L.E. 7.838.417

CLIMACO D. de la PEÑA
ABOGADO
MAT. 1619 - L° F - F° 153
C.F.T. MAT. 380 - L° A - F° 381
CUIT. 20-07838417-5



Doble por aquí

4010305100



JULIETA BAUMANN
ABOGADO
C.A.T. 473E - C.A.S. 648

EDUARDO JOSÉ BAUMANN
ABOGADO
M.P. 2274 198 F°164 TUC.
A.R. 01/1901 P°01 C.A.S.
ALFED TOMO 94 F°892

37
CENTRO JUDICIAL CONCORSION



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T) DESTINATARIO

José Oscar Amran y Otros

Jorge Daniel Amran.-

DOMICILIO

Alberdi N° 240.-

DOMICILIO

San Lorenzo N° 468.-

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4142

Monteros.-

Tucumán.-

4142

Monteros.-

Tucumán.-

RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

REMITENTE

DESTINATARIO

José Oscar Amran y Otros

Jorge Daniel Amran.-

DOMICILIO

Alberdi N° 240.-

DOMICILIO

San Lorenzo N° 468.-

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4142

Monteros.-

Tucumán.-

4142

Monteros.-

Tucumán.-

Monteros, Tucumán, 27 de mayo de 2011.-

---José O. Amran y Marcelo E. Amran, en nuestro carácter de socios de Súper Stop S.H., en respuesta a C.D. de fecha 20/05/11 recepcionada el día 21/05/11, expresamos: ---

---En relación a incisos 1) y 3), la posición del socio Jorge D. Amran quedó plasmada en reunión de socios de fecha 20/05/11 y ratificó decisión de retirarse de la sociedad.---

---En relación a inciso 2), expresamos que somos concientes de nuestra obligación social y ratificamos nuestra posición al libre acceso a la documentación, pero rechazamos los argumentos vertidos en relación a los motivos y/o razones que pudieron dar origen a las causas penales aludidas.- Nunca esta parte generó situaciones que pudieren dar motivos para actuar de esa manera, la provocación siempre fue generada por el Sr. Jorge D. Amran.---

---En relación a inciso 4), rechazamos la intimación por improcedente, antojadiza y contraria a contrato social.- No corresponde que se efectúe pago del 30 % de los alquileres, pues la sociedad está vigente.- El socio sólo puede retirar utilidades liquidas luego deducidas las reservas aprobadas en reunión de socios, provenientes del balance aprobado -art. 9 del contrato social.---

---Por este medio intimamos a Ud. que efectúe documentada rendición de cuentas, en el términos de diez (10) días- por la entrega mensual de bolsones de mercadería a centros o cooperativas de jubilados del PAMI, negocio societario que administra y dirige en forma unilateral desde el mes de enero de 2009 y en consecuencia ponga a nuestra disposición y de los demás socios, los importes que nos pertenecen conforme lo estipulado en contrato social, obviamente descontados los gastos administrativos y compra de mercaderías.---

---Comunicamos que hemos comenzado ya a trabajar, para el retiro del socio, razón por la cual se comisionó a profesional en la materia para valuar los inmuebles que componen el patrimonio societario.---

Saludamos atentamente.-

José Oscar Amran.-
D.N.I.N° 13.189.541

Marcelo Eduardo Amran.-
D.N.I.N° 24.808.930.-

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL EXPEDIDA EN LA FECHA:

CD177124826

CORREO ARGENTINO

JULIETA BAUMANN
ABOGADO
C.A.T. 473E - C.A.S. 618

ELABORADO POR BAUMANN
ABOGADO
MAY 2011 195 15144 TUC
MAY 2011 1901 1901 C.A.S.
177124826 177124826

38

Doble por aquí

Doble por aquí

4010905100

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

José Oscar Amran y Otros

Jorge Daniel Amran.-

DOMICILIO

Alberdi N° 240.-

DOMICILIO

San Lorenzo N° 468.-

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4142

Monteros.-

Tucumán.-

4142

Monteros.-

Tucumán.-

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

José Oscar Amran y Otros

Jorge Daniel Amran.-

DOMICILIO

Alberdi N° 240.-

DOMICILIO

San Lorenzo N° 468.-

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4142

Monteros.-

Tucumán.-

4142

Monteros.-

Tucumán.-

Monteros, Tucumán, 16 de mayo de 2011.-

---José Oscar Amran, Marcelo Eduardo Amran, Lida Patricia Amran y Lida Rosario Rodríguez de Amran, los dos primeros nombrados socios gerentes y las restantes en el carácter de socias integrantes de la firma Súper Stop Sociedad de Hecho, se dirigen a Ud. a efectos de rechazar en todos sus términos por improcedente carta documento de fecha 11/05/2011, recepcionada por ésta parte el día 12/05/2011.- A tal efecto ponemos en su conocimiento que el art. 22 de Ley Sociedades Comerciales establece la normativa de la regularización de las sociedades de hecho a solicitud de uno o más socios.- Le informamos que los asociados firmantes de éste despacho postal no tienen intención de disolver y liquidar la sociedad, y si, de regularizarla en los términos del art. 22 de la L.S. como Ud. solicita.-

---En razón de ello, citamos a Ud. a reunión de socios para el día viernes 20 de mayo de 2011 a hs. 17,00, a realizarse en la sede social, sita en calle Alberdi N° 240, de la ciudad de Monteros, en la que se pondrá en consideración de los asociados el tipo de sociedad comercial en la que se transformará la sociedad de hecho.-

---En relación a lo peticionado en el apartado b) del despacho postal, se encuentra a su disposición en la sede social la totalidad de la documentación respaldatoria de los importes percibidos y abonados que corresponden al giro comercial de la sociedad, como así también los balances aprobados.- Recuerde que ud. tiene y siempre tuvo libre acceso, como socio, a la consulta de toda la documentación referente al giro comercial.-

---Rechazamos por fuera de todo contexto y por infundadas las referencias efectuadas sobre falsedades de los balances. Es en la reunión de socios, en la que se trata y aprueba los balances de cada ejercicio cerrado, oportunidad donde debió efectuar las objeciones que considerara pertinente, reuniones a las que fue citado y no concurrió en los dos últimos años.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

José Oscar Amran
D.N.I.N° 13.189.541

Lida Patricia Amran.-
D.N.I.N° 18.158.629.-

Marcelo Eduardo Amran.-
D.N.I.N° 24.808.930.-

Lida Rosario Rodríguez de Amran
D.N.I.N° 2.521.471.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

CARTA DOCUMENTO N

CD177124534



JULIETA BAUMANN
S. GADO
CA. 463 - C.A.S. 643



39

Doble por aquí

Doble por aquí

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

DOMICILIO José Oscar Amran y Otros
Alberdi N° 240.-

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD
4142 Monteros.-

PROVINCIA
Tucumán.-

Jorge Daniel Amran.-

DOMICILIO San Lorenzo N° 468.-

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4142 Monteros.- Tucumán.-

RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

DOMICILIO José Oscar Amran y Otros

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD
4142 Monteros.-

PROVINCIA
Tucumán.-

Jorge Daniel Amran.-

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4142 Monteros.- Tucumán.-

Monteros, Tucumán, 14 de julio de 2011.-

Sr./a. Socio
Jorge Daniel Amran.-
Presente.-

Se convoca a Ud. a reunión de socios a realizarse el día jueves 21 de julio de 2011, a horas 17:00, en el domicilio social de calle Alberdi N° 240, de la ciudad de Monteros, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- Elección de dos socios para firmar el acta.-
- Tratamiento y designación del liquidador de la sociedad, conforme art. 102 de Ley de Sociedades Comerciales.-

Se ruega puntual asistencia.-

Saludamos a Ud. atentamente.-

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

José Oscar Amran.-
D.N.I.N° 13.189.541

Marcelo Eduardo Amran.-
D.N.I.N° 24.808.930.-

JULIO BAUMANN
C.A.T. 4732 - C.A.S. 613

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA

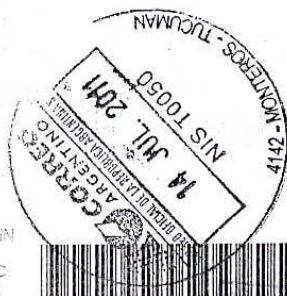
CARTA DOCUMENTO N°:

FECHA 14/07/11 FIRMA

CD191680467



JULIO BAUMANN
ABOGADO
M.P. 2234 L.S. F.P. 164 TUC
M.P. 018 L.S. F.P. 01 C.A.S.
MAL. FED. TOMO 94 F. 292



ENTRADA JUDICIAL COMERCIAL
40

A.R. CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO

SUPER STOP SOCIEDAD DE HECHO-

JORGE DANIEL AMRAN

DOMICILIO

Alberdi N° 240.-

DOMICILIO

San Lorenzo N° 468

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4142

Monteros.-

Tucumán.-

4142

Monteros.-

Tucumán.-

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

SUPER STOP SOCIEDAD DE HECHO-

JORGE DANIEL AMRAN

DOMICILIO

Alberdi N° 240.-

DOMICILIO

San Lorenzo N° 468

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

4142

Monteros.-

Tucumán.-

4142

Monteros.-

Tucumán.-

Monteros, Tucumán, 24 de febrero de 2009.-

--- Comunicamos que en fecha 29/12/08 la totalidad de los integrantes de Súper Stop Sociedad de Hecho, representando la mayoría del capital social, de común acuerdo, de total y absoluta conformidad, decidieron la REVOCACION de Ud. como administrador, gerente y representante de la firma social, conforme términos cláusula VII° de contrato social de fecha 15/01/1996.-----
---Además se designó al socio Sr. Marcelo Eduardo Amran, como administrador, gerente y representante de la firma social, para que en forma indistinta actúe con el otro administrador-socio gerente Sr. José Oscar Amran.-----

QUEDA UD. NOTIFICADO.-

Lida R. R. de Amran

Lida Rosario R. de Amran.-
L.C. N° 2.521.471

José Oscar Amran.-
D.N.I. N° 13.189.541.-

Lida Patricia Amran
Lida Patricia Amran.-
D.N.I. N° 18.158.629

Marcelo Eduardo Amran.-
D.N.I. N° 24.808.930.-

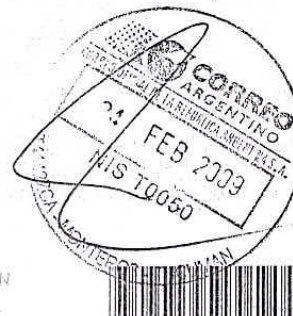
JULIETA BAUMANN
ABOGAD
C.A.T. 4731 - C.A.S. 648

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

CARTA DOCUMENTO ... CD002117378

FECHA 24/02/09

EDUARDO BAUMANN
ABOGADO
MIR 2224 LRG F0164 TUC
MR 015 LSC1 F01 C.A.S.
MAL RED. TOMO 92 F892



41

ACREDITO DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS.-SE APLIQUE NORMA PROCESAL.- DEVUELVO OFICIO SIN DILIGENCIAR.-

Cuaderno de Pruebas N° 3.-
Informativa.-
Demandados.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común.- 1° Nom.-

Juicio: AMRAN, JORGE DANIEL vs. SUPER STOP S.H. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte N° 409/11-D3.-

EDUARDO F. BAUMANN, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. digo:

I.- Con adjuntas copias debidamente recepcionadas, acredito que los oficios n° 580,587 y 588 dirigidos a la Sra. Escribana Norma C. Mopty de Baumann, Banco Macro S.A., Sucursal Monteros y Banco de la Nación Argentina, Sucursal Monteros fueron oportunamente diligenciados.- Pido se agreguen y tenga presente.-

II.- A los fines que en derecho hubiere lugar y para el supuesto hipotético de demora en evacuar los informes requeridos, solicito aplicación de lo dispuesto en art. 310 procesal, ya que los oficios librados fueron diligenciados durante la vigencia del término probatorio.-

III.- Devuelvo oficio n° 586 dirigido al Correo Argentino Sucursal Monteros, sin diligenciar, en razón que no fue recepcionado porque debe ser dirigido al Correo Oficial de la República Argentina.-

Atento ello, solicito se reitere oficio de igual tenor al Correo Oficial de la República Argentina.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


EDUARDO FEDERICO BAUMANN
ABOGADO
MAT. PROF. 2224 - L° G - F° 164
MAT. FED. 1° 14 - F° 892
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
CONCEPCION
42
CONCEPCION

MAY 21 MAY 2013 09:53

JUZ. CIV. COM. I

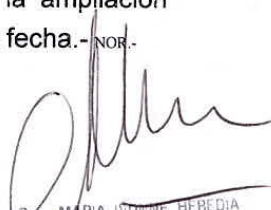
N/ Copias de of: ops N° 580, 581, 588 recibiendo
+ of: 60 N° 586 Dte. 60 N° 586

PROG. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZ. CIV. y Comer. Com. Ta. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3).- EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

Concepción, 23 de mayo de 2013.- 1)-Agreguense las copias de oficio n°:
580, 587 y 588 debidamente recepcionados y téngase presente. 2)-
Agreguense el oficio n° 586 debidamente diligenciado. 3)- A la ampliación
solicitada, estése a lo proveído precedentemente en el día de la fecha.- NOR.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Los Decretos

San Miguel de Tucumán 21 de Mayo del 2013

Al Procurador
Manuel Horacio López
Secretario
Juzgado Civil y Comercial 1a

Ref.: Amran Jorge Daniel vs. Super Stop SH
y Otros S/ Daños y Perjuicios S/ Cuaderno de
Prueba Informativa (Demandado N°3).
Expte. N°409/11-D3.

Romualdo Ruiz Nuñez, Apoderado de los Cinco S.A., al Señor
Secretario, respetuosamente digo:

En contestación al Oficio librado a mi mandante los Cinco
S.A., que la firma Super Stop S.H. C.U.I.T. N°3067526396-1 y/o los Señores Amran,
han cancelado la deuda hipotecaria con mi mandante.

Pido se tenga por cumplida la Requisitoria.

Saludo a Ud. Atte.



ROMUALDO RUIZ NUÑEZ
ABOGADO
MAT. PROF. 1369 - L. E - F. 296
MAT. FED. TOMO 93 - F. 572

MAI 21 MAY 2013 11:33

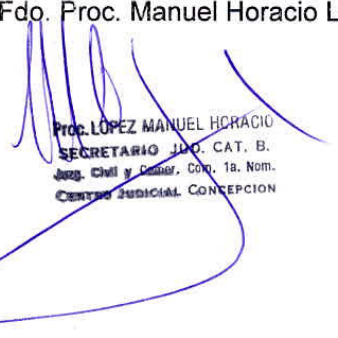
JUZ. CIV. COM. 1



PROC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPEDIENTE N°: 409/11-D3.-**

Concepción, 23 de mayo de 2013.- Agréguese contestación de oficio N° 590
y a conocimiento de las partes. Fdo. Proc. Manuel Horacio Lopez -Secretario-
(Art. 262 del C.P.C. yC.). NOR.-


Proc. LÓPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Jug. Civil y Penal, Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2013

Sr. Secretario Judicial

Juzgado Civil y Comercial Común 1a Nom.

Su Despacho

Ref.: oficio n° 26593 /2013 s/ juicio:

AMRAN JORGE DANIEL C/ SUPER STOP SH Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INF. DEMANDADO 3 EXPTE °N409/11 D-3

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita se adjuntan copias de los siguientes
antecedentes dominiales:M-4690 y R-8598.-

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-





PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA REGISTRO INMOBILIARIO

MATRICULA: M-04690 (Monteros)

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES. GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.	8 - CANCELACIONES
		----- 3)*REINSCRIPCION DE EMBARGO*de As.2)Rub.7*/// EXPTe.Nº094.935/04;Juz.De Ira.Inst.Civ.Y Com. 3ra.Nom.*Oficio del 02/07/2009 Ley 22.172*REG .PROVISIONAL*Entró:40496*Fecha:14/07/2009*/// Insc.:erm*Verif.:msm.- - - - - ----- 4) INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento Nº: 3)*/// Reing.: 08/09/2009*Nota: Oficio de la*/// Provincia de Salta*Entró:40496*Fecha:14/07/// 2009*Insc.:erm*Verif.:sls.- - - - - ----- 5)*ANOTACION PREVENTIVA DE LITIS*Juicio://// "AMRAN JORGE DANIEL c/SUPER STOP SH Y OTROS s /Liquidación de Sociedad s/Incidente de*/// Medida Cautelar (p.p. pte. Actora), Expte.:// 385/11 I2";Juz. Civ.Com.Com.2a.Nom., Cto. Jud . Concep.*Oficio del 04/10/2012*REG.//// PROVISIONAL.**/// Entró:60921*Fecha:09/10/2012*Insc.:lmn*Verif. :msm.-*/// -----	COPIA FIEL 15 MAY 2013 REGISTRO INMOBILIARIO

01- MATRICULA (Folio Electrónico) 02- UBICACION DEL INMUEBLE

R-08598 (Rio Chico) J. B. Alberdi Argerich L/C 8 Aguilares - Dpto. Rio Chico

03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.				sección	manz./lám.	parcela	subparcela	PADRON INMOBILIARIO Nº 62199.- MATRICULA CATASTRAL Nº 31228/138.-
	I	A							
						66	1	000	

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

S/Plano:MIDE: 49,80 MTS. DE FRENTE, MAS UNA OCHAVA DE 6,03 MTS.; 52,65 MTS. DE CONTRAFRENTE; POR 91,84 MTS. DE FONDO AL ESTE P Y POR 95,09 MTS. DE FONDO AL OESTE. * LINDA: AL N.: PLAZOLETA; AL S.: CALLE; AL E.: CALLE; Y AL O.: F.C. GRAL. BELGRANO. * SUP.: 5088,5627 MTS.2.

PLANO: Nº:22435/93.-

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC:R-08598.-

6- TITULARIDAD DEL DOMINIO

	%	7- OTROS DERECHOS REALES. GRAVAMENES. RESTRIC. e INTERDIC.	8- CANCELACIONES
1)1.RODRIGUEZ, Lida Rosario;LC:2.521.471;arg.;viuda de// Jose Isidro Amran////////////////////	20	1)*HIPOTECA*A favor de:*LOS CINCO SOCIEDAD/// ANONIMA;Por la suma de U\$S243.000////////////////	1)*CANCELACION DE HIPOTECA*As.1) Rub.7*/ Esc. Nº520 del 26/08/2010*Reg:02*Entró:/ 52406*Fecha:31/08/2010*FS:37924B*Insc.:/
2.AMRAN, Jose Oscar;DNI:13.189.541;arg.;cas. en leras.// nup. con Viviana Graciela Abadua////////////////	20	*Esc. Nº889 del 14/12/1998*Reg:2* Reg. Prov.// * Reing. del 12/01/1999 * Reg. Def.*Entró:/// 22183*Fecha:28/12/1998*Insc.:acgf*Verif.:afl.	ims*Verif.:jfm.- - - - -
3.AMRAN, Jorge Daniel;DNI:14.296.650;arg.;cas. en leras. nup. con Ana Cecilia Chapedi////////////////	20	- - - - -	2)*SE DEJA SIN EFECTO CERTIF. Nº:78540// FECHA:14/12/2010 Reg.:37*Entró:80636*///
4.AMRAN, Lida Patricia;DNI:18.158.629;arg.;soltera////////	20	- - - - -	Fecha:22/12/2010*Insc.:jjf*Verif.:jjf.-
5.AMRAN, Marcelo Eduardo;DNI:24.808.930;arg.;soltero*///	20	- - - - -	- - - - -
Todos Domiciliados en Colon 450 - Monteros - Como Unicos Integrantes De: Super Stop Sociedad de Hecho////////			
*COMPR*Esc. Nº889 del 14/12/1998*Reg:2* Reg. Prov. *///			
Reing. del 12/01/1999 * Reg. Def.*Entró:22183*Fecha:28//			
12/1998*Insc.:acgf*Verif.:afl.- - - - -			
2)CERTIF.78540 del 14/12/2010*Reg.37*VENTA*Insc.:gmvv*///			
Verif.:gmvv.- - - - -			



ALTA Fecha: 22/11/2005

FOLIO Registró: Ana Cecilia Guchea

Verificó: Alicia Fatima Lescano

VÁLIDO COMO INFORME DE LEY

IMPRESION

16/05/2013

7



INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

Dirección de Registro Inmobiliario

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 26593

15/05/2013 11:40:39



➤ A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1- Caratula del Juicio

AMRAN, JORGE D. c/ SUPER STOP SH. y OTROS s/DAÑOS y PERJ

2- Número de Expedientes:

409/11 - 53

3- Juzgado:

CIVIL y COMERCIAL COMUN - 1º NOM - CENTRO SUB. CONCEPCION

Solicito se Informe sobre el Oficio que se Adjunta.

En caso de solicitarse copia de antecedentes registrables deberá adjuntarse 1 formulario por C/U.

Firma del Solicitante:

Bannone

Aclaración:

Julio Bannone

DNI:

25.510.764

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

005264

5.000X1 - N° 5.001 al 10.000 - Fecha Imp.: Agosto/2012

Valor \$80
Reproducción Prohibida Ley 8.394

LEY CONVENCION
83
REVALUADO
\$80.-

49
CENTRO SUB. CONCEPCION

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

➤ **A COMPLETAR POR EL REGISTRO INMOBILIARIO**

se adjunta³.....hojas.

Observaciones

El presente informe no puede expedirse por:.....

El presente informe se expide en San Miguel de Tucumán a los 16 días del mes
de Mayo de 2013.

Firma y Sello del Certificador Responsable

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán



7



COPIA CARBONICA DE LA SOLICITUD

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

Dirección de Registro Inmobiliario



A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1- Caratula del Juicio

AMRAN, JORGE D. p/ SUPER STOP S.H. y OTROS s/ DAÑOS y PERJ.

2- Número de Expedientes:

409/11-53

3- Juzgado:

CIVIL y COMERCIAL COMUN- 1º Dom- CENTRO SUD CONCEPCION

Solicito se Informe sobre el Oficio que se Adjunta.

En caso de solicitarse copia de antecedentes registrables deberá adjuntarse 1 formulario por C/U.

Firma del Solicitante:

Aclaración:

DNI:

25.510.764

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

Valor \$80
Reproducción Prohibida Ley 8.394

50

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

➤ **A COMPLETAR POR EL REGISTRO INMOBILIARIO**

se adjunta 2.....hojas.

Observaciones

El presente informe no puede expedirse por:.....

El presente informe se expide en San Miguel de Tucumán a los 16.....días del mes
de mayo de 2013.....

Firma y Sello del Certificador Responsable

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán



LEY CONVENIO
8394
REVALORIZADO
\$80.000

005264

7



INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

Dirección de Registro Inmobiliario

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 26593

15/05/2013 11:40:39



2410021053802305061184 jatv

A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1- Caratula del Juicio

AMRAN, JORGE D. d/SUPER STOP S.H. y OTROS s/DAÑOS y PERJ.

2- Número de Expedientes:

409/11 - D3

3- Juzgado:

CIVIL y COMERCIAL COMUN. Iª Nom. CENTRO JUD. CONCEPCION

Solicito se Informe sobre el Oficio que se Adjunta.

En caso de solicitarse copia de antecedentes registrables deberá adjuntarse 1 formulario por C/U.

Firma del Solicitante: Barrionel

Aclaración: Julio Barrionel

DNI: 25.510.764

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

005265

5.000X1 - N° 5.001 al 10.000 - Fecha Imp.: Agosto/2012

LEY CONVENIO
839
REVALORIZADO
\$80.-

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

➤ **A COMPLETAR POR EL REGISTRO INMOBILIARIO**

se adjunta³.....hojas.

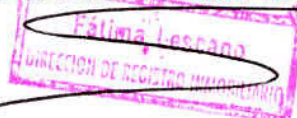
Observaciones

El presente informe no puede expedirse por:.....

El presente informe se expide en San Miguel de Tucumán a los¹⁶.....días del mes
de⁰⁵.....de 20¹³.....

Firma y Sello del Certificador Responsable

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán



7



COPIA CARBONICA DE LA SOLICITUD

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

Dirección de Registro Inmobiliario

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 26593

15/05/2013 11:40:39



2410021053802305061184 jatv

A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1- Caratula del Juicio

AMRAN, JORGE D. c/ SUPER STOP SH GOTROS s/ DAÑOS y PERJ.

2- Número de Expedientes:

409/11 - D3

3- Juzgado:

CIVIL y COMERCIAL COMUN - 1º NOM - CENTRO JUD. CONCEPCION

Solicito se Informe sobre el Oficio que se Adjunta.

En caso de solicitarse copia de antecedentes registrables deberá adjuntarse 1 formulario por C/U.

Firma del Solicitante:

Benigno

Aclaración:

Julio Benigno

DNI:

25.510.764

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

ESTADO DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN - 1º NOM - CONCEPCION
FOLIO 52

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

➤ **A COMPLETAR POR EL REGISTRO INMOBILIARIO**

se adjuntahojas.

Observaciones

El presente informe no puede expedirse por:.....

.....

.....

El presente informe se expide en San Miguel de Tucumán a los 16 días del mes
de agosto de 2015.

Firma y Sello del Certificador Responsable

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán



LEY CONVENIO
8394
REVALORIZADO
\$80.-

005265

1215 Sec. 1215

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 26593

15/05/2013 11:40:39



2410021053802305061184 jatv



00ASNNPTPX

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 583.-

Concepción, 10 de mayo de 2013.-

AL REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y
COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de
Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha
dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se sirva informar a éste
Juzgado y Secretaría, acerca de las condiciones de dominio de los inmuebles
identificados con Matriculas :M 4690 y R- 8598.-

SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Proc. Manuel Horacio Lopez
Secretario
Juzg. Civil y Com. Común la. Nom.



ML 22 MAY 2013 07:25

JUZ. CIV. GUM. I


Pbro. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Com. Com. 14. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONECCION

JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPEDIENTE N°: 409/11-D3.-

Concepción, 23 de mayo de 2013.- Agréguese el oficio debidamente
diligenciado y a conocimiento de las partes. Fdo. Proc. Manuel Horacio Lopez
-Secretario- (Art. 262 del C.P.C. yC.). NOR.-

MANUEL HORACIO LOPEZ
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comar. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

1

Copy ends

En 28 MAY 2013 quedan notificadas las partes
conforme art. 163 Procesal.

[Handwritten signature]

3 Dtos

PROB. LOPEZ MANUEL HORACIO
~~SECRETARIO JUD. CAT. B.~~
Jefe de la Oficina de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Sucursal Monteros (Tucumán)- Belgrano 87 - C.P. 4142-Teléfonos(03863)426085/236

Monteros, 21 de Mayo de 2013

Al Sr. Secretario
Juzgado Civil y Comercial Comun Ia. Nominación

JUICIO: AMRAN, JORGE DANIELC/SUPER STOP SH Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO n°
3) EXPTE n° 409/11-D3.-
Oficio 588

Por la presente se procede a contestar lo requerido en el
oficio de referencia:

- 1) La constancia de fecha 16/08/2012 fue efectivamente extendida por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Monteros.
- 2) Fecha de alta en el sistema de la cuenta 3721032630: 19-08-1992, Fecha de cierre de la mencionada cuenta 01-08-2012.-
- 3) Fecha de alta de la cuenta 3720017658: 06/08/2012
Fecha de alta de la cuenta 3720017761: 06/08/2012
- 4) La firma SUPER STOP SH CUIT 30675263961 ha realizado cancelaciones de prestamos hipotecarios con esta institución bancaria.

Sera Justicia

Dios guarde a V.S.



ERNESTO PEREZ BERTINATTI
GERENTE
R.F. 5401



JUL 23 MAY 2013 10:52

JUZ. CIV. CUM. I

PROC. LÓPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO AND. CAT. B.
Juzg. Civil y Comercial. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3). EXPEDIENTE N°: 409/11-D3.-**

Concepción, 6 de junio de 2013.- Agréguese contestación de oficio n° 588 y a
conocimiento de las partes. Fdo. Proc. Manuel Horacio Lopez -Secretario-
(Art. 262 del C.P.C. yC.). NOR.-

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARÍA JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2013

AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ia. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION- TUCUMAN
Secretaría a/c Proc. MANUEL HORACIO LOPEZ
S_____ / _____ D

Referencia JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER
STOP SH Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO n° 3).- Expte N° 409/11-D3.-

Respondiendo el oficio de referencia informo a ese
Juzgado Civil y Comercial Común Ia. Nominación del C.J.C. 1°) que las
fotocopias de Escrituras Públicas N° 206 del 21/06/2012- N° 209 del
22/06/2012 (Actas) y Escritura Pública N° 277 del 07/07/2008 (Poder
Especial), que en fotocopias de sus testimonio acompañan, son copias
fieles de sus respectivas matrices protocolares que se encuentran
archivados en este Registro N° 37 a mi cargo.- 2°) Las firmas insertas en
Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2008 fueron puestas en mi presencia
en el instrumento mencionado y en Folio N° 477 del Libro de
Requerimientos: A/1901.- Las firmas insertas en Acta Volante del 04 de
febrero de 2009 fueron puestas en mi presencia en el instrumento
mencionado y en Folio 500 del Libro de Requerimientos para
Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales: A/1901.-

Con distinguida consideración le saluda


Escribana Pública
REGISTRO N° 37 - TUCUMAN
54

conf

1

DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO.-

Sra. Juez Civil y Comercial Común.- 1º Nom.-

Juicio: AMRAN, JORGE DANIEL vs. SUPER STOP S.H. y OTROS s/ DAÑOS y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 3).- Expte N° 409/11-D3.-

Julieta Baumann, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. digo:

I.- Adjunto respuesta al oficio librado a la Escribana Norma C. Mopty de Baumann, quien responde acerca de lo solicitado en el oficio de referencia.- Pido se agregue y tenga presente.-

JUSTICIA.-

Baumann

JULIETA BAUMANN
ABOGADA
M.P. 4735 - L° K - F° 226
MAY. FED. T° 97 - F° 747

VI. 24 MAY 2013 10:13

JUZ. CIV. COM. 1

1 in/ene de 2010

MB

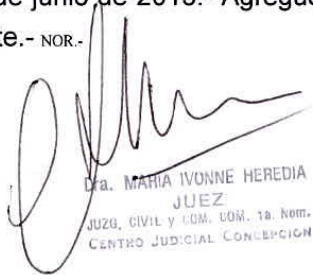
Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzo Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARÍA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FOLIOS N° 58
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 3).- EXPTE. N°: 409/11-D3.-**

Concepción, 6 de junio de 2013.- Agreguese contestación de oficio n°: 580 y
téngase presente.- NOR.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. DOM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CHADAM S.R.L

18/05/09
5

DOMICILIO: Calle San Lorenzo Nº 468-Barrio Alberdi-Monteros-Tucumán.-

~~18/05/2008~~ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD- B.O.: 15/05/09- EXpte Nº 546/09-Nº2-FS 370- TOMO

~~XIII-AÑO 2009~~- DURACIÓN : 99 años desde 18/05/09 hasta el 18/05/2109-CAPITAL SOCIAL: \$10.000
(100 cuotas de \$ 100 c/u)- SOCIOS: Bader María Magdalena-DNI Nº 01.225.544 Soltera-50 cuotas y
Rivas Jordan Ana Cecilia Paola-DNI Nº 25.213.784 Soltera-50 cuotas- REPRESENTANTE: DANIELA
DNI Nº 14.296.650 y CHAPEDIANA CECILIA-DNI Nº 12.674.938- NO SOCIOS.- *sgla B.O.: 15/05/09- W. 18/05/09*



FORMULARIO N° 24

CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES
SOCIEDADES NO ACCIONARIAS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

VALIDO HASTA: 02/12/2012

N° 0004 - 0000028



DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACION: SUPER STOP S.H.

DOMICILIO

CALLE

NUMERO

PISO

DPTO

ALBERDI

240

1er

LOCALIDAD

COD. POSTAL

TELEFONO SEDE

MONTEROS

(03563) 427944

TRAMITE QUE SOLICITA (marcar con una X)

Constitución

Escisión y/o Fusión

Modificación Cláusula Contrato Social

Sucursal: Apertura y Cierre

Autoridades: designación y otros

Disolución y/o Liquidación ☒

Cesión de cuotas sociales / partes de interés

Regularización / Transformación

OTROS (DETALLAR)

DOCUMENTACION ADJUNTA

- CONTRATO SOCIAL SOCIEDAD DE HECHO
- CARTA DOCUMENTO DE FECHA 11/05/2011 EN LA CUE EL SOCIO JORGE DANIEL AMBAU SOLICITA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION
- CARTA DOCUMENTO DE FECHA 11/05/2011 DEL APODERADO ID MOTIVO
- ACTA DE FECHA 21/04/2011 EN LA CUE SE DESIGNA LIQUIDADOR A SR JOSE OSCAR AMBAU
- ACTA DE FECHA 21/06/2012 EN LA CUE SE LIQUIDA Y DISUELVE LA SOCIEDAD SUPER STOP SH
- CONSTANCIA DE BAJA EN AFIP
- CONSTANCIA DE BAJA DE LAS MUNICIPALIDADES Y DER
- ESTADOS DE DISOLUCION AL 31/05/2012
- CARTA DOCUMENTO AL SR JORGE DANIEL AMBAU DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2012 QUE SE CONCLUYE LA LIQ Y DISOLUCION DEL SH

DATOS DEL PRESENTANTE

Los datos que figuran en este formulario son correctos y surgen de la documentación que se acompaña

APELLIDO Y NOMBRE

TIPO Y N° DOCUMENTO

DOMICILIO

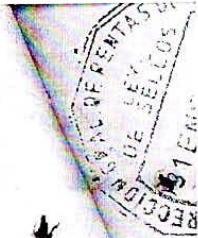
TELEFONOS

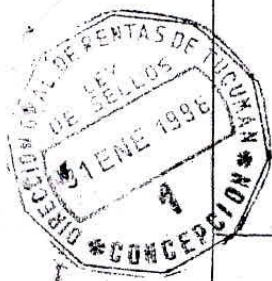
FIRMA Y SELLO DEL PRESENTANTE

José Oscar Ambau
Liquidador
B. 189.54

DEPENDENCIA: DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS	
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	
CODIGO: 205-S-2012 EXPIE: 6198	
ENTRO: HORA: 11:35	SALIO: HORA: 1 1
Folio Libro:	Folio Libro:
FIRMA: 	FIRMA RESPONSABLE:

10-09-12-CFN Messing





DIRECCION GRAL. DE RENTAS-TUCUMAN	
3	Impuesto de 3% ingresado por depósito bancario en constancia tuvo a la vista el 25 ENE 1996 por \$ 0,45
	Año 1996
	RECEPTORIA DE CONCEPCION Firma
MONICA RODRIGUEZ DE CEJAS - AUX. ADMIN. D.G.R.	

CONTRATO DE SOCIEDAD DE HECHO

==En la ciudad de Monteros, departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, a quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, entre los Sres. LIDA ROSARIO RODRIGUEZ de AMRAN, L.C.Nº2.521.471, viuda, JOSE OSCAR AMRAN, D.N.I.Nº13.189.541, casado en primeras nupcias con Viviana Graciela Abduca; JORGE DANIEL AMRAN, D.N.I.Nº14.296.650, casado en primeras nupcias con Ana Cecilia Chapedi; LIDA PATRICIA AMRAN, D.N.I.Nº18.158.629, soltera, y MARCELO EDUARDO AMRAN, D.N.I.Nº24.808.930, soltero, emancipado por habilitación de edad mediante Escritura Nº49, Registro Notarial Nº37, anotada bajo el Nº74, Tomo 22, año 1995 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas e inscrita bajo el Nº124, Folio 337/340, Tomo XXXIII del Protocolo, año 1995 del Registro Público de Comercio; todos los nombrados, argentinos, hábiles para este acto, domiciliados en calle Colon Nº450, de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, Provincia de Tucumán, en adelante denominados socios, deciden celebrar el presente CONTRATO DE SOCIEDAD DE HECHO, sujeto a las cláusulas, declaraciones y estipulaciones siguientes: - - - - -

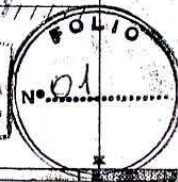
PRIMERA: El nombre social será SUPER STOP Sociedad de hecho de José Oscar Amran, Jorge Daniel Amran, Lida Patricia Amran, Marcelo Eduardo Amran y Lida Rosario Rodríguez de Amran y girará comercialmente con el nombre social seguido del nombre de los propietarios. - - - - -

SEGUNDA: El domicilio legal será el de calle Colon Nº80, de la ciudad de Monteros, departamento Monteros, provincia de Tucumán y podrá establecerse sucursales, filiales y representaciones en el interior o exterior del país. - - - - -

TERCERA: El objeto de la sociedad será la explotación de su supermercado, comestibles, mercaderías en general, carnes, afines, etc.-Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, agrupar, constituir, disolver, fusionar, liquidar, modificar o transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender en comisión; comprar y vender; constituir rentas; constituir todo tipo de derechos reales como anticresis, habitación, hipotecas, prendas, uso, usufructuo; dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales; depósitos; donar; extinguir obligaciones por compensación, novación, transacción, etc.; gestiones negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos, mutuos y permutas; ratificar mandatos verbales; realizar actos que produzcan adquisición, extinción, modificación, pérdidas o transferencias de derechos u obligaciones.- Realizar cualesquier actos o contratos con personas de existencia visibles o jurídicas, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión; realizar todo tipo de negocios financieros o comerciales o pasiva: operar con entidades financieras o privadas abriendo cuentas corrientes

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN
RECEPTORIA DE CONCEPCION
25 ENE 1996

El Original de este contrato ha sido sellado en la fecha conforme a la ley



NORMA C. MOPTY de
ESCRIBANA-REGISTRO
TUCUMAN

tituyendo depósitos a plazo fijo, tomando créditos; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas. La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualesquier acto realizado violando esta prohibición será nulo de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligarán al socio que se extralimito en su mandato y se considerará como causal de su exclusión de la sociedad.-La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa.- - - - -

CUARTA: El plazo de duración social será de veinte (20) años, comenzando a regir a partir del día 01 de enero de 1996, por lo que la sociedad finalizará su existencia el día 31 del mes de diciembre del año 2015.- No obstante el plazo estipulado, en cualquier momento, sin necesidad de causa alguna cualesquier socio podrá retirarse renunciando a esta, prenotificando sus decisiones por medio fehaciente con preaviso de ciento veinte (120) días y cediendo sus participaciones a prorrata, al resto de los socios.-En todos los casos, los socios renunciantes que se retiraren de la sociedad, quedarán ilimitada y solidariamente responsables, por los negocios anteriores y en curso de realización.-Dentro de los noventa (90) días de notificada la renuncia, los socios deberán rendirse mutuas cuentas de las operaciones celebradas por la sociedad.- - - - -

QUINTA: El capital social se determina en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).- - - - -

SEXTA: Los socios manifiestan que esta sociedad comenzó a regir a partir del mes de enero de 1988, siendo la participación de los socios, en esa oportunidad, de acuerdo a los porcentajes siguientes: a)-socio Sra. Lida Rosario Rodriguez de Amran, el cincuenta por ciento (50%); b)- socio Sr. José Oscar Amran, el doce con cincuenta por ciento (12,50%); c)-socio Sr. Jorge Daniel Amran, el doce con cincuenta por ciento (12,50%); d)-socio Srta. Lida Patricia Amran, el doce con cincuenta por ciento (12,50%) y e)-socio Sr. Marcelo Eduardo Amran, el doce con cincuenta por ciento (12,50%), soportándose las pérdidas en idéntico porcentaje que su participación.- - - - -

En este acto, de comun acuerdo, los socios deciden en modificar la participación, efectuando transferencias a partir de la fecha de su nacimiento, es decir del día 01/01/97, es estableciendo los siguientes porcentajes: a)- socio Sr. José Oscar Amran, el treinta por ciento (30,00%); b)- socio Sr. Jorge Daniel Amran, el treinta por ciento (30,00%); c)- socio Srta. Lida Patricia Amran, el quince por ciento (15,00%) d)- socio Sr. Marcelo Eduardo Amran, el quince por ciento (15,00%), y e)-socio Sra. Lida Rosario Rodriguez de Arman, el diez por ciento (10,00%), soportándose a partir de la fecha las pérdidas y ganancias en idéntico porcentaje que la participación expresada.- - - - -

SEPTIMA: La administración, representación y uso de la firma social la tendrán indistintamente los socios Sres. José Oscar Amran y Jorge Daniel Amran.- Los socios que realizan algún acto por la sociedad, deberán rendir cuentas de su gestión a los demás socios, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizados.- - - - -

NORMA C. MOPTY de
ESCRIBANA-REGISTRO
TUCUMAN

NORMA C. MORTY de BAUMANN
ESCRIBANA-REGISTRO Nº 37
TUCUMAN



3

la p. este d. por el estado por depó-
sito bancario y de constancia tuvo a la
vista el 25 ENE 1996 por \$ 0,45
RECEPTORIA DE CONCEPCION
MONICA RODRIGUEZ de CEJAS - A.X. ADMIN. D.G.R.



OCTAVA: Esta prohibido a los socios realizar negocios compli-
tiendo con la sociedad o contratar con esta en forma perso-
nal o por terceros, aunque logren autorizaci6n por escrito
de los demas socios. - - - - -

NOVENA: El ejercicio financiero ser6 anual y se cerrara el
dia 31 de diciembre de cada ano.- En la fecha de cierre del
ejercicio, se confeccionara un balance general, que deberan
firmarlo todos los socios, previa aprobaci6n en reuni6n de
todos y se dejara constancia de ello en Libro de Actas, que
se llevara al efecto para las reuniones de socios; aprobado
el balance y si resulta pertinente se proceder6 a distri-
buir las utilidades de acuerdo a los porcentajes de partici-
paci6n en las ganancias, previa deducci6n que efectuaran en
la oportunidad que deban distribuir las mismas y la que in-
tegraran un fondo de reserva.- Mensualmente o cuando la so-
ciedad lo estipule podran realizar retiros a cuenta de las
utilidades liquidas y realizadas, en proporci6n en sus parti-
cipaci6n en las ganancias y siempre que no superen el tres
por ciento (3%) de las disponibilidades, a efecto de los re-
tiros "a cuenta de utilidades" deberan realizarse balances
parciales con las formalidades del balance anual. - - - - -

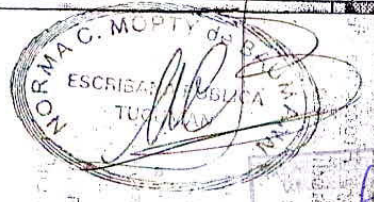
DECIMA: Finalizadas las operaciones pendientes que tuviere
la sociedad y para el supuesto caso que alguno de los so-
cios solicitase el retiro de la sociedad, se realizara un
balance general, que debera ser firmado por todos los so-
cios, en el acto de reuni6n y previa aprobaci6n, dejandose
constancia de todo ello en el libro de actas. fijado el va-
lor de la cuota de participaci6n en el capital social y las
ganancias pertenecientes al socio renunciante, estas le se-
ran pagadas en veinticuatro cuotas (24) mensuales y consecu-
tivas, a partir del mes siguiente de aprobado el balance,
por los socios que tomaren la parte del renunciante y se in-
crementara a ello el inter6s del Banco de la Naci6n Argenti-
na para operaciones de documentos, sobre las cuotas, las que
seran abonadas en el transcurso de dos anos. - - - - -

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de
alguno de los socios, la sociedad continuara si asi lo re-
solviere la mayoria de los socios, en acto de reuni6n, a la
que podran asistir y tendran voz y voto los herederos o re-
presentantes del socio fallecido o incapacitado.- La socie-
dad podra optar por incorporar a los herederos si estos lo
deseasen o pagarles su parte social, de acuerdo al sistema
establecido en cl6usula de retiro de socio. - - - - -

DECIMA SEGUNDA: La sociedad se liquidara por decisi6n de
los socios que representen la mayoria del capital, si en un
ejercicio financiero se produjera una perdida igual o mayor
al veinticinco por ciento (25%) por ciento del capital so-
cial.-A tal fin se nombrara un liquidador, que proceder6 a
realizar el activo, abonar las deudas contraidas y finalizar
los negocios pendientes.-Finiquitado su mandato, se confe-
ccionara el balance general, que se deber6 aprobar conforme
al procedimiento establecido en el libro de actas. Se distri-
buira el remanente entre los socios segun su porcentaje de
participaci6n en el capital social. La documentaci6n social
y libros de la sociedad deberan ser guardados por un plazo
minimo de diez anos. - - - - -

El Original de este contrato ha sido
rellado en la fecha conforme a la ley

FOLIO
Nº 02



63

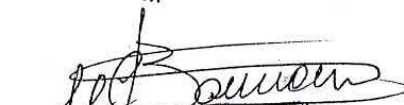
//////
DECIMA TERCERA: Para cualesquiera notificaciones, sean extra o judiciales, derivadas de la presente relación contractual, los socios constituyen domicilios especiales en calle Colón N°80, de la ciudad de Monteros, donde tendrán eficacia todas las que se realicen.-Queda pactado que para las notificaciones extrajudiciales entre los socios, la simple entrega de nota en original, contra firma del notificado en la copia como constancia de recepción, con la obligación reciproca de recibirlas. - - - - -

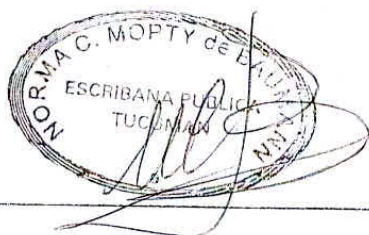
DECIMA CUARTA Para el supuesto de litigio, los socios se someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Concepción, renunciando a cualesquiera otra que pudiere corresponderles.-Para el supuesto de demandarse judicialmente los socios entre si, singular o pluralmente, todos renuncian al derecho procesal de "recusación sin expresión de causa", del Juez que deba intervenir. - - - - -

DECIMA QUINTA: Se firman cinco juegos de ejemplares iguales, de igual tenor y a un solo efecto de quince (15) cláusulas, en dos fojas y se entregan en este acto un ejemplar a cada socio, quienes lo reciben de conformidad. - - - - -


Lida R. D. de Amman

Certifico: que la(s) firma(s) Certificada(s) en hoja notarial N° F.2898, han sido puestas ante mí. Doy Fe.
Concepción, 27 de febrero de 1996.


NORMA C. MOPTY de BAUMANN
ESCRIBANA-REGISTRO N° 37
TUCUMAN


NORMA C. MOPTY de BAUMANN
ESCRIBANA PUBLICA
TUCUMAN

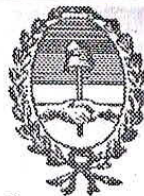
NORMA C. MOPTY de BAUMANN
ESCRIBANA-REGISTRO
TUCUMAN

NORMA C. MOPTY de BAUMANN
ESCRIBANA PUBLICA
TUCUMAN

NORMA C. MOPTY de BAUMANN
ESCRIBANA PUBLICA
TUCUMAN



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACIONES DE FIRMAS



CONCEPCION,

TUCUMAN, 07 de

FEBRERO de 1996

Serie F Nº 012898

NORMA C. MOFFY de BRUMANN
ESCRIBANA - REGISTRO Nº 37
TUCUMAN

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL NU-
MERO TREINTA Y SIETE. - - - y en uso de las atribuciones, deberes y facultades,

que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: PRIMERO:

que la/s FIRMAS que anteceden, y obran en el documento al cual se anexa el presente,

ha/n sido puesta/s en mi presencia por : LIDA ROSARIO RODRIGUEZ DE AMRAN, L.C.

Nº 2.521.471, viuda; JOSE OSCAR AMRAN, D.N.I. Nº 13.189.541, casado en

primeras nupcias con Viviana Graciela Abduca; JORGE DANIEL AMRAN, D.N.

I. Nº 14.296.650, casado en primeras nupcias con Ana Cecilia Chapedi;

LIDA PATRICIA AMRAN, D.N.I. Nº 18.158.629, soltera y MARCELO EDUARDO

AMRAN, D.N.I. Nº 24.808.930, soltero, emancipado por habilitación de

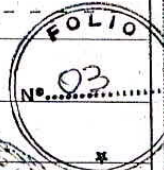
edad mediante Escritura Nº 49 del 15 de marzo de 1995 ante el regis-

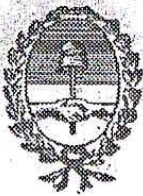
tro Notarial Nº 37, todos domiciliados en calle Colón Nº 450 de la /

ciudad de Monteros, departamento Monteros de esta provincia. - - -

persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe.-----

SEGUNDO: que dicha/s persona/s manifiesta/n, actuar a título: PERSONAL. - -





ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACIONES DE FIRMAS



TERCERO: que el/los requerimientos respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultánea-
mente, por medio de ACTA Nº 067.-, FOLIO Nº 067.-, LIBRO Nº A/034.-

CUARTO: Corresponde a Contrato Social de "SUPER STOP Sociedad de He-
cho de José Oscar Amran, Jorge Daniel Amran, Lida Patricia Amran, Mar-
celo Eduardo Amran y Lida Rosario Rodriguez de Amran", con domicilio
legal en calle Colón No 80- Monteros- Tucumán.- - - - -

SELLADO REPUESTO POR
DECLARACION JURADA SEMANAL

[Firma]
NORMA C. MOPTY de BAUMANN
ESCRIBANA-REGISTRO Nº 37
TUCUMAN

Certifico: que la presente fotocopia en 3 (Tres) Hojas,
es fiel a su original que he tenido a la vista. Day Fe. Conste:-
S. Miguel de Tucumán, 17 de Marzo de 2008

SELLADO REPUESTO POR
DECLARACION JURADA SEMANAL



REMITENTE

CLIMACO DE LA PEÑA

DOMICILIO
MAIPU 41, 1ER. PISOLOCALIDAD
S.M.TUCUMAN

DESTINATARIO

JOSE OSCAR AMRAN

DOMICILIO
ALBERDI 240LOCALIDAD
MONTEROSPROVINCIA
TUCUMAN

12/5/11 As p



\$ 52,50

11/05/11

San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2011

Me dirijo a Ud. en mi calidad de apoderado del señor Jorge Daniel Amran, legitimación derivada de la escritura de poder n° 93 de fecha 06.05.11, pasada por ante el escribano Miguel A. Yapur.-

a) En esa calidad, le hago conocer la decisión de aquél de exigirle en los términos y con los alcances del art. 22 de la L.S. la inmediata disolución y liquidación de la sociedad de hecho denominada Super Stop S.H., formada mediante contrato de fecha 15 de enero de 1996, con Marcelo Eduardo Amran, Lida Rosario Rodriguez de Amran, Lida Patricia Amran y Ud.-

b) Asimismo y dado que ejerce la representación de la firma desde hace más dos años, en cuyo transcurso percibió abultados importes en concepto de alquileres de diversas propiedades ubicadas en las ciudades de Monteros, Concepción y Alberdi, le intimo a que en el plazo de 5 días proceda a rendir detalladas y documentadas cuentas de todo lo percibido durante su gestión en la empresa que Ud. escoja. Dentro del plazo señalado indicará la identidad y dirección del escribano escogido.

Desde luego que cuestiono formal y materialmente los balances por Uds. hechos confeccionar en abierta falsedad de los hechos a los que se refieren, copias de los cuales me fueron entregados; pero que no me inhiben en absoluto de efectuar este pedido de rendición de cuenta.-

Suscribe esta comunicación el señor Jorge Daniel Amran, en prueba de conformidad.-

JORGE DANIEL AMRAN
DNI 14.296.650

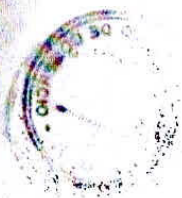


CLIMACO DE LA PEÑA
LE 7.838.417
CLIMACO D. de la PEÑA
ABOGADO
MAT. 1619 - L° F - F° 153
C.F.T. MAT. 380 - L° A - F° 381
CUIT. 20-07838417-5

Certifico: que la presente fotocopia en 01 (una) Folios,
es fiel a su original que he tenido a la vista. Doy Fe Conste.-
S.M. de Tucumán, 03-09 de 2012.

SELLADO REPUESTO POR
DECLARACION JURADA SEMANAL





REMITENTE



12/5/11



REMITENTE

DESTINATARIO

CLIMACO DE LA PEÑA

LIDA ROSARIO RODRIGUEZ DE AMRAN

DOMICILIO
MAIPU 41, 1ER. PISO

DOMICILIO
COLON 450

C.C.P. 1000

LOCALIDAD
S.M.TUCUMAN

PROVINCIA
TUCUMAN

CÓDIGO POSTAL
4147

LOCALIDAD
MONTEROS

PROVINCIA
TUCUMAN

San Miguel de Tucuman, 11 de mayo de 2011

En mi calidad de apoderado del señor Jorge Daniel Amran legitimación documentada en escritura n° 93 de fecha 6 de mayo de 2011, pasada por ante el escribano Miguel A. Yapur, le hago conocer la decisión de aquél de exigirle en los términos y con los alcances del art. 22 de la L.S. la inmediata disolución y liquidación de la sociedad de hecho denominada Super Stop S.H., formada mediante contrato de fecha 15 de enero de 1996, entre mi representado, José Oscar Amran, Marcelo Eduardo Amran, Lida Rosario Rodríguez de Amran y Lida Patricia Amran.-

Suscribe esta comunicación el señor Jorge Daniel Amran, en prueba de conformidad.-

Doble por aquí



JORGE DANIEL AMRAN
DNI 14.296.650

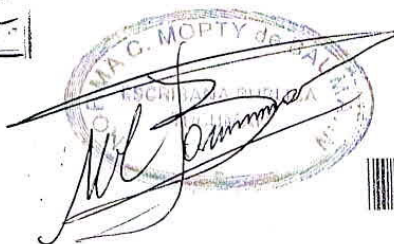
CLIMACO DE LA PEÑA
L.E. 7838.417
CLIMACO D. de la PEÑA
ABOGADO
MAT. 1619 - L° F - F° 153
C.F.T. MAT. 380 - L° A - F° 381
CUIT. 20-07838417-5

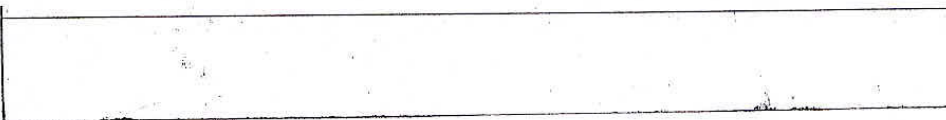


Certifico: que la presente fotocopia en 01 (una) Folias,
es fiel a su original que he tenido a la vista. Doy Fe. Conste.

S.M. de Tucuman, 03-09 de 2012.-

SELLADO REPUESTO POR
DECLARACION JURADA SEMANAL





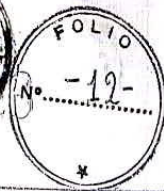
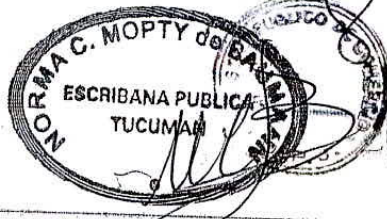


Libro de Actas de Super Stop S.H.
Consta de cien (100) folios útiles que
han sido iniciados y foliados desde
folios 01 al 100.-

San Miguel de Tucumán, marzo de
2009.-







Señe más osentos que trator, siendo los 17⁵⁰ se da por concluida la reunión, firmando los socios y los letrados. Entrelínea que vale testado de no mole.



[Signature]
J. J. A. Amador

[Signature]
J. Oscar Amador

Amador Patricia

[Signature]
Eduardo Amador



En la ciudad de Tucumán, provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de Julio de 2011, siendo los 17⁴⁵ se reunen los socios de Sep. Slops 34 presentes: Sr. José Oscar Amador, la Sr. Patricia Amador, los Sr. Eduardo Amador y la Sr. Rocio Rodríguez de Amador, quienes fueron convocados con devida antelación a la reunión de socios mediante comunicación escrita a todos los asociados reunidos por la sociedad.

Iniciada la reunión, al no estar presente el socio Jorge Daniel Amador, no se encuentra reunido el 100% del capital de la sociedad. Al respecto el socio presente José Oscar Amador pone en conocimiento de los asociados que ha recibido una carta documento el 18/07/2011 del socio Sr. Jorge

[Signature]



Daniel Amron en la que anticipa que no concurrirá a la reunión. Pone a disposición de los asociados de los miembros -

Habiendo quórum suficiente, en razón de que se encuentran presentes socios que representan el 70% del capital de la Sociedad de Hecho, se pasa a tratar los dos puntos del orden del día

1. Elección de dos socios para firmar el octa. El Sr. José Oscar Amron propone para que firmen el octa a los socios socios Patricia Amron y Marcelo Eduardo Amron

Se aprueba por unanimidad lo propuesto

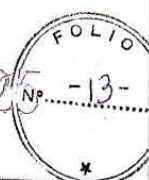
2. Tratamiento y designación del liquidador de la Sociedad, conforme art 102 de la ley de Sociedades Comerciales

Los asociados todos Porfirio Rodríguez de Amron propone al Sr. José Oscar Amron como liquidador de la Sociedad, quien deberá cumplir la función que se le encomienda en el marco y plazos que estipula la ley de Sociedades Comerciales

Después de una breve deliberación se aprueba lo propuesto por unanimidad.

El Sr. José Oscar Amron; presente en la reunión, acepta el cargo para el que está siendo designado.

Si no más asuntos a tratar y siendo las 18:00hs se da por concluida la reunión, firmando los socios el octa correspondiente.



[Signature]
 AMAN *[Signature]* Patricia
 DNI 18158628

[Signature]
 Amador Marcelo
 24808930

Registro de Soños Presentes:
 Patricia Amador.
 DNI 18158628.

Marcelo Eduardo Amador
 DNI 24808930

Patricia Roberto Rodriguez de Amador - Lisa E.R. de Amador
 DNI 2521471.

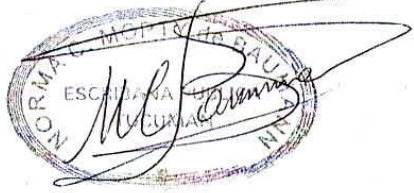
José Omar Amador
 DNI 13.189.541

Jorge Daniel Amador
 DNI 14.296.650

AUSENTE

Certifico: que la presente fotocopia en Tres (3) Fojas,
 es fiel a su original que he tenido a la vista. Doy Fe. Conste.
Montevideo-Tucuman 22/06 de 2012.

SELLADO REPUESTO POR
 DECLARACION JURADA SEMANAL







ESCRIBANIA



Norma C. Mopty de Baumann
Registro Notarial N° 37

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SEIS (206).-

Del 21/06/2012

ACTA DE COMPROBACION

Requiere:

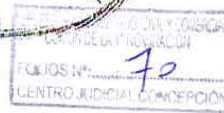
JOSÉ OSCAR AMRAN Y OTROS.-



General Paz N° 544 - P. B.
San Miguel de Tucumán

Tel.: 4201743
Tel./Fax: 4382303

E-mail: escribaniamopty@hotmail.com





1 ESCRITURA

2 por JOSE

3 Argentina,

4 BAUMAN

5 requirent

6 13.189.

7 inciso

8 socie

9 legal

10 acre

11 asu

12 S

13 r

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30





ACTUACION NOTARIAL

[Firma manuscrita]

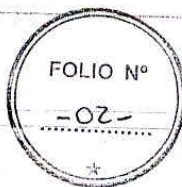


N 00780782

COLEGIO DE COMERCIO

COLEGIO DE COMERCIO

1 **ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SEIS (206).- ACTA DE COMPROBACION** requerida
2 **por JOSE OSCAR AMRAN Y OTROS.-** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, República
3 Argentina, a veintiún días de junio de dos mil doce, ante mi **NORMA C. MOPTY DE**
4 **BAUMANN**, Escribana Titular del Registro Notarial Numero Treinta y Siete comparece el
5 requirente: señor **JOSE OSCAR AMRAN**, Documento Nacional de Identidad numero
6 13.189.541, argentino, mayor de edad, a quién individualizo en los términos del artículo 1.002
7 inciso "a" del Código Civil doy fe.- Declara que concurre en carácter de Liquidador de la
8 sociedad de hecho "**SUPER STOP S.H.**", CUIT 30-67526396-1 (En Liquidación) con domicilio
9 legal en calle Alberdi N° 240 planta alta local 6 de la ciudad de Monteros de esta provincia,
10 acredita la calidad invocada con designación que se le hiciera en Acta de Reunión de
11 asociados de fecha 21 de julio de 2011 (folios 12 y 13 del Libro de Actas de "**SUPER STOP**
12 **S.H.**") , que en original tengo a la vista doy fe.- **Y EXPONE:** que solicita el presente
13 requerimiento a fin de que yo la autorizante concorra al mencionado domicilio de la S.H. -en
14 liquidación-, el día de hoy a horas diecisiete y treinta, a los siguientes efectos: 1) Labrar acta
15 de constatación fehaciente de la reunión a la que fueron citados con la debida antelación
16 todos los integrantes de "Super Stop S.H." para dar tratamiento al Informe Final de
17 Liquidación de la Sociedad de Hecho.- 2) Anexar como parte integrante de esta escritura los
18 Estados Contables al 31 de mayo de 2012.- A fin de dar cumplimiento con el requerimiento
19 efectuado y siendo horas diecisiete y treinta me traslado y constituyo en el domicilio de calle
20 Alberdi 240 Local 6 -Altos- de la ciudad de Monteros- Tucumán, en el que se encuentran
21 reunidos los señores LIDA ROSARIO RODRIGUEZ, Documento Nacional de Identidad número
22 2.521.471; JOSE OSCAR AMRAN, Documento Nacional de Identidad número 13.189.541;
23 LIDA PATRICIA AMRAN, Documento Nacional de Identidad número 18.158.629 y MARCELO
24 EDUARDO AMRAN, Documento Nacional de Identidad número 24.808.930; todos argentinos,
25 mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes individualizo en los términos del Art. 1002



21

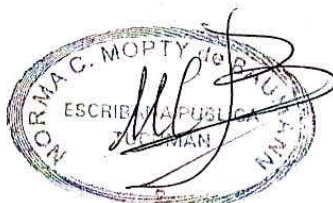


ACTUACION NOTARIAL



N 00780782

inc. a) del Código Civil doy fe; quienes expresan fueron convocados a esta reunión con la debida antelación mediante comunicación escrita remitida por el Liquidador de la Sociedad, señor José Oscar Amran.- Siendo las horas diecisiete y cincuenta, estiman vencido el plazo de tolerancia y sin la presencia del socio señor Jorge Daniel Amran, Documento Nacional de Identidad número 14.296.650, o de apoderado de éste, da comienzo la reunión existiendo quórum suficiente, se inician las deliberaciones con los asistentes antes mencionados, se pasa a tratar el Informe de la Liquidación; toma la palabra el señor Liquidador y manifiesta que recibió una carta documento con fecha 18/06/2012 remitida por el señor Jorge Daniel Amran en la que rechaza la actuación del Liquidador aduciendo ilegitimidad manifiesta e informándole de un proceso judicial de Liquidación de Sociedad (Expte 385/11), del que los asociados aquí presentes expresan toman conocimiento por dicha carta documento.- A título informativo el Liquidador expresa que hasta el día de la fecha ni la Sociedad de Hecho y ninguno de sus integrantes en forma personal fue notificado formalmente de ningún proceso judicial de liquidación.- Acto seguido me hace entrega de Los Estados Contables de "Super Stop S.H." al 31 de mayo de 2012, solicitando los protocolice anexándolos como parte integrante de esta acta.- El señor José Oscar Amran manifiesta que, como surge de su informe de liquidación final, quedan activos reservados a efectos de hacer frente a cualquier pasivo eventual que pudiera surgir (NOTA N°7) del informe, y solicita se considere ello, es decir que, si por algún motivo no alcanzaren esos importes reservados a cubrir los pasivos que pudieran surgir, los mismos sean cancelados por los asociados en relación a su participación societaria.- El socio Marcelo Eduardo Amran expresa que debido a que el informe de liquidación final preparado por el señor Liquidador, y que en esta reunión se trata, fue puesto a disposición de todos los socios con la debida antelación, propone que se apruebe el informe de fecha 31/05/2012 sin modificaciones.- Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad lo manifestado por el señor liquidador en referencia a dicho informe y la moción del señor Marcelo Eduardo





ACTUACION NOTARIAL



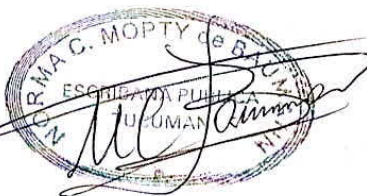
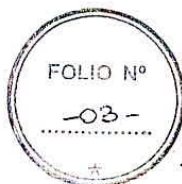
N 00780781

1 Amran sobre el tratamiento y aprobación de los Estados de Liquidación Final, Anexos y Notas
2 Complementarias correspondientes al Informe del Liquidador del 31 de mayo de 2012.- No
3 siendo para más, a horas dieciocho con cincuenta minutos doy por concluida esta actuación.-
4 Leo a los comparecientes, aprueban su contenido y firman ante mi, escribana autorizante que
5 doy fe.- Dos sellos de Protocolo Notarial serie M número 00705437 y 00705438.- hay cuatro
6 firmas de JOSE OSCAR AMRAN, LIDA PATRICIA AMRAN, MARCELO EDUARDO AMRAN y
7 LIDA ROSARIO RODRIGUEZ de AMRAN, ante mi, NORMA C. MOPTY de BAUMANN, está
8 mi sello.- CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí en el Protocolo a mi cargo y
9 fue repuesta con el sellado de Ley.- Para los interesados expido Primer Testimonio que firmo y
10 sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- Dos sellos de Actuación Notarial
11 Serie N número 00780782 y 00780781.- Sobrerresado: 2, 1/6

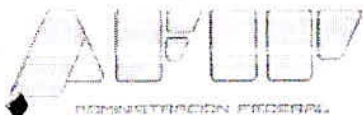
[Firma manuscrita]

14
15
16
17 Certifico: que la presente fotocopia en Tres Fojas,
18 es fiel a su original que he tenido a la vista. Doy Fe. Conste.-
19 Monteros-Tucumán, 21/06 de 2012.

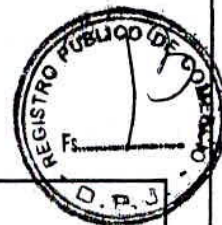
20 SELLADO REPUESTO POR
21 DECLARACION JURADA SEMANAL







ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS
PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: 30-67526396-1

SUPER STOP SOCIEDAD DE HECHO DE JOSE OSCAR AMRAN Y OTROS

Fecha Contrato Social:

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REGIMENES DE INFORMACIÓN

01-2005

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: **701090 (F-150)**

Fecha de inicio: **11/2011**

Actividad secundaria(s) :

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

Domicilio Fiscal

ALBERDI 240
MONTEROS
142-TUCUMAN

Dependencia donde se encuentra inscripto

DISTRITO CONCEPCION
SAN MARTIN N° 1870
4146 TUCUMAN

Vigencia de la presente constancia: **07-09-2012 a 06-03-2013**
102695498399

Hora **09:35:32** Verificador



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Administración
(<http://www.afip.gov.ar>)







DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN

- 3 AGO 2012

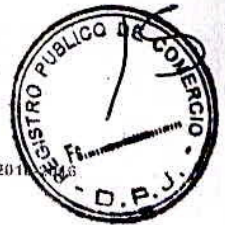
RECEPTORIA DE MONTEROS

Expte. N° 245 1222 Letra S



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010



Receptoría MONTEROS

Contribuyente: SUPER STOP S. H.

CUIT N°: 30-67526396-1

Trámite: Solicitud BAJA en Ingresos Brutos





Municipalidad de Concepción
(Tucumán)

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



Expte: 18802 Letra: S
De fecha: 26/07/2012 Hs: 11

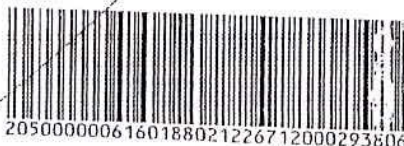
LA DIRECCION DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMAN, HACE CONSTAR QUE: SUPER STOP S.H. DE AMRAN JOSE O. Y OTROS CUIT N°30-67526396-1 CON DOMICILIO LEGAL EN JUAN B. ALBERDI 240 - MONTEROS-PCIA. DE TUC., COMUNICO BAJA DE LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA s/EXPTE 18751 DE FECHA 26/07/12 EN EL RUBRO: ALQUILER DE LOCALES, UBICADO EN SAN MARTIN ESQ. PTE. ROCA DE ESTA CIUDAD Y REGISTRADO EN PADRON N° 6160 DEL TRIBUTO ECONOMICO MUNICIPAL(TEM), DECLARANDO HABER CESADO EL 30/06/2012.-

LA PRESENTE NO SIGNIFICA APROBACION, AUTORIZACION NI HABILITACION Y NO IMPLICA LIBRE DEUDA, ESTANDO SUJETO LO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE A LAS NORMAS DE VERIFICACION Y FISCALIZACION CONTENIDAS EN LA ORDENANZA DE PROCEDIMIENTO, CUANDO SE VERIFIQUEN ACTOS QUE CONSTITUYAN HECHOS IMPONIBLES POR LOS TRIBUTOS LEGISLADOS EN LA ORD. 122/85 Y MODIFICATORIA N° 476/90. --

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PEDIDO DEL INTERESADO Y A LOS FINES DE SER PRESENTADA ANTE LAS AUTORIDADES QUE LA SOLICITAN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE CONCEPCION, PCIA. DE TUCUMAN.

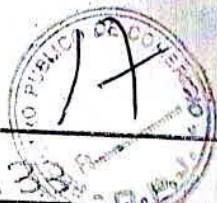


DR. CARLOS EDUARDO RUIZ
A CARGO DE LA DIRECCION DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



2050000006160188021226712000293806





DIRECCION GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL
JUAN BAUTISTA ALBERDI
- TUCUMAN -

1133
Nº de Inscripción
Desde 06/02/07

Solicitud o
Comunicación de: cese de comercio

Apellido y Nombre o Razón Social: <u>AMRAN Jose Oscar y otros</u>		Documento de Identidad: <u>13.189.541</u>	USO INTERNO <table border="1"><tr><td>Calle</td><td>Número</td></tr><tr><td>Localidad</td><td>Departamento</td></tr><tr><td>Calle</td><td>Número</td></tr><tr><td>Localidad</td><td>Departamento</td></tr></table>	Calle	Número	Localidad	Departamento	Calle	Número	Localidad	Departamento
Calle	Número										
Localidad	Departamento										
Calle	Número										
Localidad	Departamento										
Calle: <u>Colón</u>	Número: <u>80</u>										
Localidad: <u>Monterros</u>	Departamento: <u>Monterros</u>										
Domicilio Comercial: <u>Rivadavia</u>	Calle: <u>19-1-96</u>	Número: <u>432</u>									
Localidad: <u>Juan B. Alberdi</u>	Departamento: <u>Juan B. Alberdi</u>										
ACTIVIDAD COMERCIAL: <u>"Supermercado"</u>											

El que suscribe Jose Oscar AMRAN D.N.I.Nº 13.189.541
en su carácter de: titular
afirma que los datos consignados son correctos y completos
y que esta solicitud o comunicación fue confeccionada sin omitir ni falsear datos alguno reconociendo expresamente la DEUDA EXIGIBLE.

NOMBRE DE FANTASIA: _____

[Firma]
Firma







RESOLUCION N° 71

Monteros, 08 de Mayo de 2007

VISTO:

El expediente administrativo N° 4278 - folio N° 009 - año 2007, de fecha 17 de Abril de 2006, iniciado por el Sr. José Oscar Amran, DNI 13.189.541, con domicilio particular en Cristóbal Álvarez N° 329 de la ciudad de Monteros en su carácter de Socio de la firma SUPER STOP S.H., CUIT N° 30-67526396-1, mediante el cual solicita la baja de la actividad comercial de dicha firma en el rubro "Super Mercado", identificada con el padrón de C.I.A.C.I.S. N° 3 - 1095, la que se explotaba en el inmueble de calle Alberdi N° 240 de la ciudad de Monteros, a partir del 31 de Diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente abonó las tasas administrativas correspondientes.-
Que, se completó la documentación exigida por los ordenamientos legales vigentes.-

Que, el padrón de C. I. A. C. I. S. N° 3 - 1095, se encuentra la día en el pago de sus obligaciones.-

Que, atento a los informes brindados por la Dirección de Inspección General y Policía Municipal a fojas 7 y 8, del presente, resulta favorable.-

Que, conforme a la facultad otorgada por el artículo 10° de la Ordenanza N° 378/88 - Código Tributario Municipal, sus modificatorias y demás concordantes, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello;

EL DIRECTOR DE RENTAS
RESUELVE

Art. 1° Dar de baja a partir del 01 de Abril de 2007 al padrón de C.I.A.C.I.S. N° 3 - 1095, donde se explotaba la actividad "Super Mercado", ubicado en el inmueble de calle Alberdi N° 240 de esta ciudad, propiedad de la firma "Super Stop S.H.", CUIT N° 30-67526396-1, domiciliado en Alberdi N° 240 de la ciudad de Monteros, de conformidad con los considerandos que anteceden.-

Art. 2° Comuníquese, tome razón quien corresponda a los efectos que den a lugar. Cumplido, archívese.-

ES COPIA
DE SU ORIGINAL

Pedro Benito Lucía
Director de Rentas
Municipalidad de Monteros



PEDRO CHIRIO JAIME
Jefe de Despacho
Municipalidad de Monteros





DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN

5 JUL 2012

RECEPTORIA DE MONTEROS

Nº 235



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

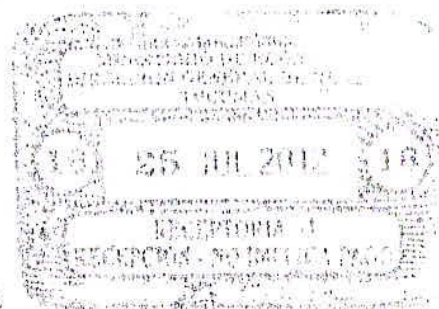


Receptoría MONTEROS

Contribuyente: SUPER STOP S.H.

CUIT Nº: 30-67526396-1

Trámite: Solicitud BAJA en Salud Publica







SUPER STOP S.H.(en liquidación)



ESTADOS CONTABLES

AL



31 DE MAYO DE 2012





SU

Don

AN

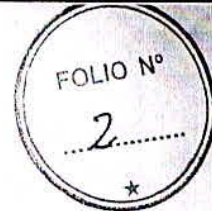
Acti

Fech

Ejer

CAI

Con



SUPER STOP S.H. (en liquidación)

Domicilio Legal: Alberdi N° 240, Monteros, Tucumán

ANTECEDENTES:

Actividad Principal de la Sociedad: Alquiler de inmuebles.

Fecha de finalización del plazo de duración: 31 de Diciembre de 2.015.

Ejercicio Económico iniciado el 1 de Enero de 2.012

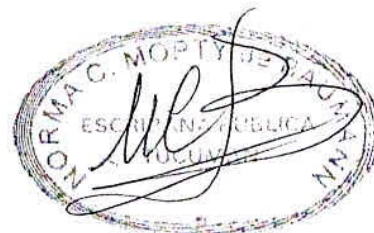
ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2012

Estados no comparativos con el ejercicio anterior
Confeccionados en moneda nominal

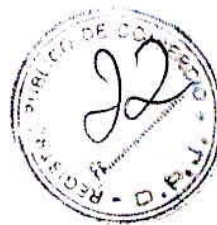
CAPITAL SOCIAL \$ 20.000,00

Composición

JOSE OSCAR AMRAN	30%
JORGE DANIEL AMRAN	30%
LIDA PATRICIA AMRAN	15%
MARCELO EDUARDO AMRAN	15%
LIDA RODRIGUEZ DE AMRAN	10%





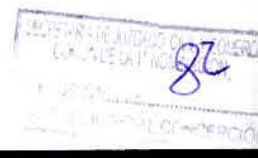


SUPER STOP S.H.(en liquidación)

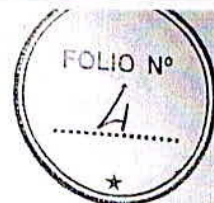
ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2012
Confeccionados en moneda nominal

INDICE

Informe del Auditor
Estado de Situación Patrimonial
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Cuadros y Anexos







INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Socios de
SUPER STOP S.H. (en liquidación)

Presente

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, informo sobre la revisión que he realizado de los Estados Contables de Liquidación de SUPER STOP SOCIEDAD DE HECHO (en liquidación) que se detallan en el siguiente apartado I.-

I. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

1. Estados Contables de Liquidación de Super Stop S.H.(en liquidación) al 31.05.12
- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31.05.12
- 1.2. Estado de Resultados del Período 01.01.12 al 31.05.12
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31.05.12
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo al 31.05.12
- 1.5. Notas 1 a 9 y Anexos a los Estados Contables de liquidación al 31.05.12.

Por tratarse de un período irregular de cinco meses, no se incluye, a los efectos comparativos, una columna con los saldos de igual período el ejercicio anterior, en razón de que al 31.05.2011, no se había confeccionado estados contables.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren del Auditor que planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables preparados de acuerdo con las normas contables vigentes y considerados en su conjunto; examine sobre la base de pruebas selectivas los elementos de juicio que respalden la información expuesta en los estados contables; evalúe las normas contables utilizadas y como partes de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la empresa, y no tiene por objeto, y necesariamente permite, detección de irregularidades intencionales.

III. INFORMACION PREVIA AL DICTAMEN

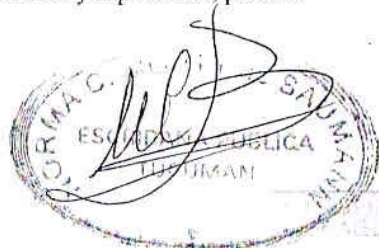
Los presentes estados contables de liquidación fueron confeccionados por el liquidador designado, Sr. José Oscar Amran.

Super Stop S.H., al momento del cierre del período, se encuentra en un proceso de Concurso Preventivo de Acreedores, el que se sustancia por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación del Centro Judicial de Concepción de la Provincia de Tucumán.

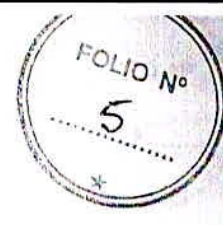
El 8 de septiembre de 2005 se dictó sentencia mediante la cual se homologa el acuerdo propuesto a los acreedores quirografarios (Nota 5).

A la fecha de cierre del presente período, se abonaron las seis cuotas a los acreedores quirografarios que se presentaron a cobrar. Cabe aclarar, que el acuerdo fue homologado en seis cuotas sin intereses.

Super Stop S.H. a solicitud de un asociado, se encuentra en proceso de disolución y liquidación, proceso al que la empresa hace referencia en la Nota 1.







Por tratarse de un estado final de liquidación, las valuaciones de los activos y pasivos fueron realizadas a valores corrientes, abandonándose los criterios de empresa en marcha.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables de liquidación y por un período irregular de cinco meses mencionados en el apartado 1.1, presentan razonablemente, todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la empresa liquidada, los resultados y variaciones en su patrimonio neto por el período irregular de cinco meses finalizado el 31.05.2012, todo de acuerdo con las normas contables en vigencia.

V. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y REGALAMENTARIAS.-

Al respecto informo que:

1. Los Estados Contables de **Super Stop S.H. (en liquidación)**, mencionados en el apartado I, debido a que la empresa es una sociedad de hecho que no lleva Libros de Comercio rubricados, no se encuentran asentados en Libro Inventario y Balances.
2. Por lo mencionado en apartado 1 precedente, los saldos expuestos en los presentes estados, no se encuentran asentados en libros rubricados de la Sociedad, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los saldos concuerdan con registros auxiliares no rubricados.-
3. Los estados contables mencionados en el apartado I., salvo por lo expuesto en los apartados precedentes, han sido formalmente preparados de acuerdo con los requerimientos de información establecidos por las leyes en vigencia.
4. Al 31 de Mayo de 2012 no existe pasivo a favor de la Dirección de Recaudación Previsional Ley 12.250, Art. 10 -, debido a que Super Stop S.H. (en liquidación) no tiene personal en relación de dependencia.

Monteros, provincia de Tucumán, 12 de junio de 2012.

RAUL SALVADOR FIORI
Contador Público - U.N.T.
Mat.Prof. Nº 1235 - CGCET



84



Confecionados en moneda nominal

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE LIQUIDACION

ESTADOS CONTABLES DE LA EMPRESA

Confeccionados en moneda nominal



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE LIQUIDACION

31.05.2012

\$

31.05.2012

\$

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y Bancos (Nota 2.1) 171.598,48
Créditos Por Ventas (Nota 2.2) 229.179,38
Otros Créditos (Nota 2.3) 471.003,58

Total del Activo Corriente 871.781,44

ACTIVO NO CORRIENTE

Bienes de Uso (Nota 1.2.1, 2.4 y Anexo A) 0,00

Total del Activo No Corriente 0,00

Total del Activo 871.781,44

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas a Pagar (Nota 2.5) 538.301,00
Remunerac.y Cargas Sociales (Nota 2.6) 149.546,85
Cargas Fiscales (Nota 2.7) 77.877,98

Total del Pasivo Corriente 765.725,83

PASIVO NO CORRIENTE

Total del Pasivo No Corriente 0,00

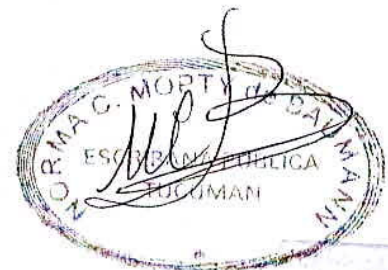
Total del Pasivo 765.725,83

Patrimonio Neto

(s/estado respectivo) 106.055,61

Total del Pasivo y Patrimonio Neto 871.781,44

Las notas y anexos a los estados contables forman partes integrantes de los mismos
(*) Se firma al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 12/06/2012.



Auditor Certificante
(*) RAUL SALVADOR FIORI
Contador Público - I.U.N.T.
Mat.Prof. N° 1235 - OGCET

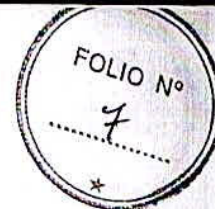


JOSE OSCAR AMRAN
Liquidador





SUPER STOP SOCIEDAD DE HECHO (en liquidación)
ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2012
Confeccionados en moneda nominal



ESTADO DE RESULTADOS

	Saldos al
	<u>31.05.2012</u>
	\$
Alquileres	<u>1.375.733,42</u>
Resultado Bruto - Ganancia	1.375.733,42
Gastos de Administración (S/Anexo H)	(271.559,28)
Gastos de Comercialización (S/Anexo H)	<u>(145.018,07)</u>
Resultado de explotación (Ganancia)	959.156,07
Resultados Financieros y por Tenencia Generados por pasivos (Nota 2.8)	<u>(22.849,05)</u>
Resultado operativo (Ganancia)	936.307,02
Otros Ingresos (Nota 4)	<u>1.355.166,08</u>
Resultado neto de operaciones ordinarias-(Ganancia)	2.291.473,10
Resultado Neto del período - (Ganancia)	<u><u>2.291.473,10</u></u>

Las notas y anexos a los estados contables forman partes integrantes de los mismos.

(*) Se firma al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 12/06/2012.



Auditor Certificante
(*) RAUL SALVADOR FIORI
Contador Público - U.N.T.
Mat.Prof. N° 1235 - CGCET

JOSE OSCAR AMRAN
Liquidador





ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2012
Confeccionados en moneda nominal

SUPER STOP SOCIEDAD DE HECHO (en liquidación)
ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2012
 Confeccionados en moneda nominal

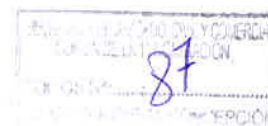
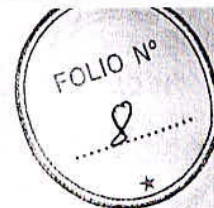
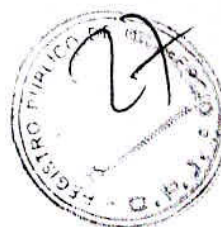
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS				RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL AL 31.05.2012
	CAPITAL SOCIAL	APORTES IRREVOC.	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL		
Saldos al inicio del ejercicio	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	(2.205.417,49)	(2.185.417,49)
Resultado del periodo (Ganancia)					2.291.473,10	2.291.473,10
Saldos al cierre del periodo	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	86.055,61	106.055,61

Las notas y anexos a los estados contables forman partes integrantes de los mismos
 (*) Se firma al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 12/06/2012.

Auditor Certificante
 (*) RAUL SALVADOR FIORI
 Contador Público - U.N.T.
 Mat.Prof. N° 1235 - CGCET

JOSE OSCAR AMRAN
 Liquidador







ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Saldos al
31.05.2012
\$

VARIACION DEL EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio	135.619,29
Efectivo al cierre del período	171.598,48
Aumento neto del efectivo	35.979,19

CAUSAS DE VARIACION DEL EFECTIVO

Actividades Operativas

Cobro de Alquileres e ingresos comerciales	1.152.544,98
Honorarios del liquidador	(99.000,00)
Pago a proveedores de bienes y servicios	(80.202,20)
IVA, pagos netos	0,00
Pago Imp. G. E I. Gan. Mínimas Presuntas	0,00
Pago Impuesto al Valor agregado	
Pago de Moratorias Previsionales e Impositivas	(17.690,68)
Plan Facilidades de Pagos AFIP	
Pago de Impuestos diversos	(95.596,42)
Pago de intereses y multas impositivas y previsionales	(24.563,11)
Indemnizaciones	0,00
Cobros netos actividades secundarias	172,17
Pagos netos de actividades secundarias	0,00
Pago de intereses y gastos bancarios	0,00
Flujo neto de efectivo generado antes de operaciones ordinarias	835.664,74

Pagos por actividades extraordinarias

Flujo neto de efectivo generado por las operaciones extraordinarias	0,00
---	------

Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	835.664,74
---	------------

Actividades de inversión

Pagos por adquisiciones y refacciones de Bienes de Uso	
Ingresos por baja de Bienes de Uso	
Pagos neto por inversiones corrientes	
Ingreso neto por inversiones permanentes	
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	0,00

Actividades de Financiación

Obtención de financiaciones	
Pago de préstamos	0,00
Pago deuda por reconocimiento valor inmueble	
Aportes/retiros de los propietarios (deb. p/Impuestos nac. Pag. p/su cta.)	(28.932,97)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(28.932,97)

Concurso Preventivo Acreedores

Pago 3ra. 4da. 5ta y 6ta. Cuota del Concurso de Acreedores	(770.752,58)
--	--------------

Aumento neto del efectivo

35.979,19

Las notas y anexos a los Estados Contables forman parte integrante de los mismos.-

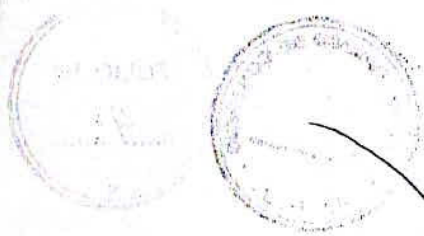
(*) Se firma al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 12/06/2012.

Auditor Certificante
(*) RAUL SALVADOR FIORI
Contador Público - U.N.T.
Mat.Prof. N° 1235 - CGCET

JOSE OSCAR AMRAN
Liquidador



88



SUPER STOP SOCIEDAD DE HECHO (en liquidación)
ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2012
Confeccionados en moneda nominal

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

El presente estado de liquidación fue confeccionados por el Sr. Liquidador de Super Stop S. H. siguiendo los métodos de valuación y exposición establecidos por las Resoluciones Técnicas vigentes.

En virtud de la Resolución Nro. 240 de la F.A.C.P.C.E. se ha aplicado el mecanismo de reexpresión contemplado en la Resolución Técnica Nro. 6 de la F.A.C.P.C.E. a partir del 01.01.2002 hasta el 28.02.2003, utilizándose como índice para reexpresión de las partidas el I.P.I.M. que publica el I.N.D.E.C.

En lo relativo a la valuación y exposición de los rubros, se han efectuado de acuerdo con las pautas contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 6,7,8,9,16,17,18 y 19 de la F.A.C.P.C.E con los alcances y limitaciones con que fueron aprobadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán.

El Socio Jorge Daniel Amran solicitó mediante carta documento de fecha 11 de mayo de 2011 la disolución de Super Stop Sociedad de Hecho, solicitud que es ratificada mediante su apoderados en reunión de socios de fecha 20 de mayo de 2011. En la mencionada reunión el resto de los asociados dan a conocer la intención de regularizar la sociedad de hecho en los términos y con el mecanismo previsto en el art. 22 de la Ley de Sociedades.

En reunión de asociados celebrada el 21 de julio de 2011, y ante la imposibilidad de regularizar la Sociedad en los términos del art. 22 de la Ley de Sociedades, se resuelve iniciar la liquidación de la Sociedad de Hecho nombrando al Liquidador Sr. José Oscar Amran en los términos del art. 102 de la Ley de Sociedades.

Los presentes estados de liquidación preparados por el Liquidador de la Sociedad, fueron confeccionados con los criterios de valuación de valores corrientes, salvo la valuación de Bienes de Uso totalmente amortizados. No se utilizó el criterio de valuación de empresa en marcha.

Por tratarse de un período irregular de cinco meses no se exponen en estos estados contables una columna a efectos comparativos.

1.2 Criterios de Valuación

1.2.1 Bienes de Uso

Se encuentran valuados a su costo reexpresado de acuerdo a normas detalladas en 1, menos la amortización acumulada calculada en base a sus vidas útiles estimadas expresadas en años, por el método de línea recta.

NOTA 2 COMPOSICION Y/O EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

31.05.2012

\$

2.1 Caja y Bancos

Se compone de la siguiente manera :

Corriente

Caja Efectivo

Bancos

14.289,77

157.308,71

171.598,48





31.05.2012

\$

FOLIO N°

2.2 Créditos por Ventas

Se compone de la siguiente manera :

Corrientes	
Alquileres a Cobrar	224.731,99
Cheques en Ejecución Judicial	4.447,39
	<u>229.179,38</u>

2.3 Otros Créditos

Se componen de la siguiente manera :

Corrientes	
Amran, Lida Rodriguez de, Cta. Particular	47.099,46
Amran, José Oscar, Cta. Particular	141.301,07
Amran, Jorge Daniel, Cta. Particular	141.301,07
Amran, Lida Patricia, Cta. Particular	70.650,99
Amran, Marcelo Eduardo, Cta. Particular	70.650,99
	<u>471.003,58</u>

Los Sres. Asociados se comprometen a aportar el saldo de su cuenta particular, si no se pudiera, con los saldos contabilizados en el activo, hacer frente a la totalidad de los pasivos, incluidos los contingentes.

2.4 Bienes de Uso

Se componen de la siguiente manera :

No Corriente	
Valor Residual (S/Anexo A)	<u>0,00</u>

2.5 Cuentas a Pagar

Se compone de la siguiente manera :

Corrientes	
Acreedores Quirografarios	418.568,22
Proveedores Mon. Arg.	119.732,78
Totales	<u>538.301,00</u>

2.6 Remuneraciones y Cargas Sociales

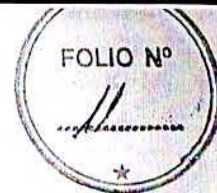
Se componen de la siguiente manera :

Corrientes	
Retenciones y Aportes S/Sueldos	
Indemnizaciones a Pagar	140.000,00
Acreedores Quirografarios	9.546,85
Totales	<u>149.546,85</u>

2.7 Cargas Fiscales

Se componen de la siguiente manera :

Corrientes	
A.F.I.P. IVA a Pagar	5.113,82
A.F.I.P. Imp. a las Ganancias Mín. Presuntas	2.408,34
Afip Retencion Realizadas Ganancias	3.351,20

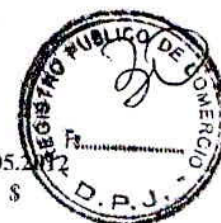


90



31.05.2012

\$



FOLIO N°

12

*

A.F.I.P. Plan mis Facilidades	2.432,71
Afip - Provision para diferencia y honorarios	55.676,29
DGR Ingresos Brutos	8.110,27
Provisión p/Impuestos	785,35
Totales	<u>77.877,98</u>

2.8 Resultados financieros Generados por Pasivos

Intereses y Comisiones Bcarias.	(652,00)
Recargos Impositivos y Previsionales	<u>(22.197,05)</u>
Totales	<u>(22.849,05)</u>

NOTA 3 CONTINGENCIAS NO CONTABILIZADAS

Al cierre del presente periodo, Super Stop S.H. no tiene personal en relación de dependencia por lo que no existe contingencia negativa por indemnizaciones en caso de cierre.

NOTA 4 OTROS INGRESOS

Ingresos varios	172,17
P/Prescripción Impuestos y tasas	460.322,46
Contingencias negativas asumidas por los socios	894.671,45
	<u>1.355.166,08</u>

El importe de \$ 894.671,45 corresponde a contingencias negativas que pueden o no ocurrir. En el caso de que ocurran, las mismas serán afrontadas por la reserva que queda para cancelar pasivos futuros. En el caso de que la reserva para pagos futuros no alcanzare, esos compromisos serán afrontados por los asociados a la Sociedad de Hecho en Liquidación en proporción a su correspondiente participación

NOTA 5 CONCURSO DE ACREEDORES - HOMOLOGACION

El 8 de septiembre de 2005 se dictó sentencia por la que se homologa el acuerdo propuesto a los acreedores quirografarios consistente en: a) Quita del 50% de cada crédito. b) Cuatro años de gracia desde el momento de la homologación del acuerdo preventivo. c) El saldo del crédito pagadero en seis cuotas anuales, iguales y consecutivas, pagándose la primera de ellas al año siguiente al plazo de espera. A la fecha de los presentes estados contables se abonaron las seis cuotas a los acreedores que se presentaron a cobrar.

NOTA 6 INDISPONIBILIDAD DE UTILIDADES

En reunión de socios del 25 de marzo de 2009 y ante la acumulación de pasivos impositivos, previsionales y la inminencia de las erogaciones para hacer frente a los pagos correspondientes a la 1ra. cuota del Concurso Preventivo de Acreedores, se resolvió crear una reserva facultativa sobre la totalidad de las utilidades líquidas y realizadas que pudiera obtener Super Stop S.H. a partir del ejercicio iniciado el 01.01.2008.

Contra esta reserva se hicieron, al 31.12.2011 los ajustes del patrimonio neto de la Sociedad en proceso liquidación.





Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 24.07.2023 08:18:36